

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**“CURSO DE FORMACIÓN INICIAL
PARA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN”
(ANÁLISIS TÁCTICO-ELEMENTOS EN ACTIVO)**



1. INDICE

2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	OBJETIVO GENERAL	5
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
5.	PERFIL DE INGRESO	6
6.	PERFIL DE EGRESO	8
7.	ESTRUCTURA CURRICULAR	10
8.	CONTENIDO TEMÁTICO	20
9.	METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	71
10.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	72
11.	INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES	74
12.	FUENTES DE CONSULTA	82



2. INTRODUCCIÓN

El Policía Investigador es el servidor público adscrito a las Instituciones de Procuración de Justicia, que bajo el mando y conducción del Ministerio Público realiza los distintos actos de investigación para el esclarecimiento de un hecho delictivo.

Para cumplir con dicha función requiere de un proceso de formación y de una capacitación especializada, continua y permanente que le brinde una visión amplia y concisa de la actividad a desempeñar, de su marco normativo, del ámbito social e institucional en que se inserta dicha actividad y de los conocimientos suficientes para desempeñarse con oportunidad, eficiencia, apego a los principios constitucionales, jurídicos, administrativos y éticos que norman su función como servidor público en el ámbito de la procuración de justicia.

En ese sentido, el presente curso tiene como finalidad proporcionar las herramientas teórico-metodológicas necesarias para que el policía investigador realice los distintos actos de investigación de forma eficaz y eficiente, bajo la conducción y mando del ministerio público.

Para tal efecto el curso se estructura con contenidos que posibilitan la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognoscitivas y psicomotrices, así como la formación de valores y actitudes congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de la función policial de investigación, orientada al cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

FUNDAMENTACIÓN

Marco Legal

El presente curso se fundamenta en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 21 expresa lo siguiente: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán en términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de seguridad Pública”.

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización ...”, asimismo, en el artículo 72 señala, “El Desarrollo Policial como el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que corresponden a la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, ...”; en el Artículo 98, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”

El Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación se desarrolla en el marco de la normatividad, en el sentido de profesionalizar a los integrantes de las instituciones de Procuración de Justicia con una equivalencia de sus planes y programas de formación.

RESULTADOS ESPERADOS

- Que los policías de investigación se desempeñen bajo criterios congruentes en el ejercicio de sus funciones.
- Que la Policía de Investigación aplique los conocimientos y metodología adquirida para el buen desempeño de sus funciones.
- Que los policías de investigación desempeñen su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.
- Atender la disminución del índice de criminalidad y el incremento de acciones prevención del delito.
- Elevar la calidad en el servicio y recuperar la credibilidad de la sociedad mediante la intervención del Policía de Investigación en los asuntos que le competen.
- Que los policías de investigación desempeñen con ética y profesionalismo las tareas de investigación de los delitos, con la finalidad de cumplir con los mandamientos ministeriales y judiciales bajo estricto apego a la ley.
- Todo lo anterior respetando derechos fundamentales de la Ciudadanía en General.

BENEFICIOS INSTITUCIONALES DEL CURSO

- El Programa de Formación Inicial para Policías de Investigación, constituye, en gran parte, la estrategia para dar respuesta a la sentida demanda social de contar con Profesionales que salvaguarden la integridad y los derechos de las personas, con la capacidad y los conocimientos para preservar el orden y la paz Pública.
- Asimismo, sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional en el campo de la investigación del delito.

OBJETIVOS CURRICULARES

- Que el Policía Ministerial en activo aspirante a Policía de Investigación, a través de este curso de formación inicial, adquiera los conocimientos jurídicos, técnico - policiales de investigación de delitos y complementarios, que le permitan, una vez incorporado al ámbito laboral, responder de manera eficiente en su actuación.
- Proporcionar a los participantes una visión precisa de las funciones del servicio policial.

3. OBJETIVO GENERAL

- Formar policías de investigación capacitados para desempeñar las actividades relacionadas con la investigación de delitos conforme a los principios de actuación de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar habilidades para la adecuada aplicación de los métodos y técnicas de investigación, así como del equipo e instrumentos que se requieren en el desempeño de sus funciones.
- Brindar a los participantes una formación integral, con contenidos que posibiliten la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognoscitivas y psicomotrices, así como la incorporación de valores y actitudes congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de su función.
- Dotar a los futuros policías de investigación de conocimientos conceptuales, metodologías y técnicas, que los habiliten para el mejor aprovechamiento de las actividades de aprendizaje que contemplará su proceso de formación, y les permitan aplicarlos de manera eficiente, en la investigación de los delitos.
- Propiciar el desarrollo de un pensamiento reflexivo en los futuros policías de investigación, que les permitan asumir los valores éticos y comprender la trascendencia que tienen sus funciones en materia de seguridad y procuración

de justicia, en su respectivo ámbito social, así como actuar conforme al marco jurídico establecido y con pleno respeto a los derechos de las personas.

- Propiciar el reconocimiento público por la sociedad, dada la calidad en los conocimientos teóricos y prácticos; sustentados en los valores de la disciplina, la lealtad, la moral y la justicia puestos al servicio de la misma.

5. PERFIL DE INGRESO

Para poder integrarse, los policías ministeriales en activo aspirantes a policías de investigación deberán contar con los requisitos siguientes:

- Estudios de nivel medio superior (bachillerato) o equivalente concluidos.
- Sexo: Indistinto.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Manejo de la investigación.
- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Sentido de responsabilidad.
- Actitud de compromiso laboral.
- Actitud de apego y respeto a las normas y valores institucionales.
- Actitud de discreción y confiabilidad.
- Actitud de compromiso hacia el manejo de información confidencial.
- Responsable.
- Estabilidad emocional.
- Actitud ante figuras de autoridad.
- Manejo de agresividad.
- Vocación de servicio
- Ética personal y profesional
- Relaciones interpersonales.
- Adaptación a cambios frecuentes de horarios, lugares y condiciones de trabajo.
- Tolerancia a la presión.
- Fortaleza e iniciativa.
- Sentido de responsabilidad y colaboración.
- Disposición a la disciplina rigurosa.
- Discreción y confiabilidad.
- Discernimiento para la ejecución de órdenes y toma de decisiones.
- Capacidad para enfrentar crisis y situaciones de alto riesgo.
- Integración de la Personalidad
- Agilidad mental.
- Atención.
- Capacidad de comprensión y análisis de información.

- Capacidad de negociación.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Concentración.
- Discreción.
- Facilidad de comunicación.
- Honestidad.
- Adaptabilidad.
- Alto sentido de responsabilidad.
- Amabilidad.
- Competitividad.
- Dinamismo.
- Disciplina.
- Disponibilidad para trabajar en equipo.
- Espíritu de servicio.
- Tolerancia.
- Características físico atléticas.
- Agilidad física.
- Buena coordinación psicomotriz.
- Flexibilidad;
- Fuerza y resistencia física.
- Rapidez de reflejos.
- Salud Física.
- Buena agudeza visual y auditiva.
- Libre de alteraciones del aparato locomotor que puedan limitar o dificultar la realización de las funciones policiales.
- Libre de enfermedades o lesiones, agudas o crónicas que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales.
- Sin afección al consumo de bebidas embriagantes o drogas.
- Sin insuficiencias físicas congénitas o adquiridas que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial.
- Sin problemas de hipertensión arterial, varices o insuficiencia venosa periférica.
- Edad de 21 a 45 años.
- Ser mexicano por nacimiento
- En el caso de hombres, tener cumplido el Servicio militar Nacional.
- Carta de antecedentes no penales.

6. PERFIL DE EGRESO

Al egresar, el personal tendrá la capacidad de organizar, coordinar, enfrentar y resolver por medio de procedimientos sistemáticos sus funciones policiales, lo que implica desarrollar las habilidades que a continuación se describen:

Habilidades adquiridas:

- Intervenir en la investigación de los delitos bajo la dirección del Ministerio Público.
- Ejercer los métodos y técnicas de investigación criminal.
- Entrevistar a personas relacionadas con los hechos a investigar.
- Aplicar las reglas y principios básicos del razonamiento lógico.
- Aplicar los principios de la deontología y la ética profesional
- Cumplir con las funciones inherentes al cumplimiento de las funciones y atribuciones encomendadas por la normatividad aplicable.
- Aplicar en la investigación los conocimientos técnicos y científicos, para el esclarecimiento de los presuntos hechos delictivos.
- Conocer el fundamento jurídico, los principios y las etapas procesales para el cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales.
- Aplicar los conocimientos y habilidades necesarios para su participación en el Sistema Penal Acusatorio o en su caso en el Procedimiento Penal Mixto bajo las formalidades que en concreto este sistema dispone.
- Identificar las responsabilidades en que pueden incurrir en su desempeño como servidores públicos.
- Conducirse bajo principios y valores éticos.
- Aplicar en su actuación, el uso racional de la fuerza.
- Ejercer la función policial con estricto respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas.
- Emplear apropiada y responsablemente armas de fuego.
- Identificar los requisitos legales para realizar detenciones en flagrancia.
- Poner a disposición de la autoridad competente a las personas que detenga en el cumplimiento de su función policial.
- Distinguir una falta administrativa de un delito.
- Tomar decisiones apropiadas en situaciones bajo presión.
- Utilizar adecuadamente el equipo de radiocomunicación, aplicando los códigos y claves que al efecto se determinen.

PERFIL DEL DOCENTE

El docente del curso de formación inicial para Policía de Investigación contará con:

- Las competencias psicopedagógicas y metodológicas que incluyen desde la planificación y transmisión del conocimiento, hasta la evaluación de los aprendizajes, implicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación.
- Competencias conductuales, por lo que será capaz de transmitir valores, actitudes y normas, incluyendo aptitudes de organización y administración, así como la capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando, en todo momento, sólidas habilidades de comunicación.
- Demostrar, con documentación soporte, que conoce de la asignatura que impartirá.

DURACIÓN Y HORARIO

El curso de formación tiene una duración máxima de cuatro meses que comprenden cinco áreas del conocimiento.

Tiempo de ejecución:

765 horas

Carga horaria por día: 10 horas.

Inicio: 15 de junio de 2015.

Conclusión: 11 de septiembre de 2015

HORARIO

La totalidad del curso se impartirá de lunes a sábado de 9 a 14 y de 16 a 21 horas, con dos horas para alimentación.

7. ESTRUCTURA CURRÍCULAR

AREA DEL CONOCIMIENTO - Formación básica

ÉTICO PROFESIONAL	
TEMAS	CARGA HORARIA
Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.	30
Ética profesional en la actuación policial.	15
Ámbito de responsabilidades del Policía de Investigación en su calidad de servidor público.	10
Perspectiva de género y actuación policial.	10
TOTAL DE HORAS	65

JURÍDICA	
TEMAS	CARGA HORARIA
Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación.	45
Derechos humanos y la actuación policial.	10
Victimología.	20
TOTAL DE HORAS	75

SISTEMA PENAL ACUSATORIO	
TEMAS	CARGA HORARIA
Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio.	60
TOTAL DE HORAS	60

INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS	
TEMAS	CARGA HORARIA
La investigación criminal.	60
Ciclo de inteligencia y análisis de la información.	30
Taller de investigación criminal.	70
Técnicas de entrevista	30
Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo.	60
TOTAL DE HORAS	250

TÉCNICO POLICIAL	
TEMAS	CARGA HORARIA
Intervención y aseguramiento.	45
Conocimiento y manejo del armamento.	60
Acondicionamiento físico y defensa personal	77*
TOTAL DE HORAS	105

*De forma transversal se impartirá 1 hora diaria de acondicionamiento físico durante el curso de formación inicial.

AREA DEL CONOCIMIENTO - Complementaria.

COMPLEMENTARIAS	
TEMAS	CARGA HORARIA
1. Desarrollo de potencialidades humanas.	20
2. Atención al usuario del servicio público de la procuración de justicia.	20
3. Liderazgo e integración de grupos.	15
4. Motivación laboral y manejo de estrés.	10
5. Informática aplicada.	25
TOTAL DE HORAS	90

AREA DEL CONOCIMIENTO - Especializada

Análisis Criminal
TOTAL DE HORAS
120

CALENDARIO ACADÉMICO

JUNIO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	15	16	17	18	19	20
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia	Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia	Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia	Ética profesional en la actuación policial	Ética profesional en la actuación policial	Ámbito de responsabilidades del Policía de Investigación en su calidad de servidor público
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia	Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia	Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia	Ética profesional en la actuación policial	Ámbito de responsabilidades del Policía de Investigación en su calidad de servidor público	Perspectiva de género y actuación policial
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

GENERAL DE
VERACRUZ

JUNIO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	22	23	24	25	26	27
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Perspectiva de género y actuación policial	Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación	Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación	Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación	Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación	Derechos humanos y la actuación policial
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación	Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación	Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación	Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación	Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación	Derechos humanos y la actuación policial
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

JUNIO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES				
HORARIO	29	30				
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Victimología	Victimología				
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Victimología	Victimología				
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

JULIO -2015						
DÍA			MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO			1	2	3	4
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00			Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio.			
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00			Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio.			
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

JULIO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	6	7	8	9	10	11
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio.	Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio.	La investigación criminal	La investigación criminal	La investigación criminal	La investigación criminal
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio.	Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio.	La investigación criminal	La investigación criminal	La investigación criminal	La investigación criminal
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

JULIO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	13	14	15	16	17	18
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	La investigación criminal	La investigación criminal	Ciclo de inteligencia y análisis de la información	Ciclo de inteligencia y análisis de la información	Ciclo de inteligencia y análisis de la información	Taller de investigación criminal
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	La investigación criminal	La investigación criminal	Ciclo de inteligencia y análisis de la información	Ciclo de inteligencia y análisis de la información	Ciclo de inteligencia y análisis de la información	Taller de investigación criminal
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

JULIO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	20	21	22	23	24	25
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Taller de investigación criminal					
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Taller de investigación criminal					
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

JULIO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
HORARIO	27	28	29	30	31	
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Técnicas de entrevista	Técnicas de entrevista	Técnicas de entrevista	Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Técnicas de entrevista	Técnicas de entrevista	Técnicas de entrevista	Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

AGOSTO -2015						
DÍA						SÁBADO
HORARIO						1
06:00 A 07:00						ACONDICIONAMIENTO FÍSICO
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00						Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo
16:00 A 17:00						
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

AGOSTO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	3	4	5	6	7	8
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	Intervención y aseguramiento	Intervención y aseguramiento	Intervención y aseguramiento
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo	Intervención y aseguramiento	Intervención y aseguramiento	Intervención y aseguramiento
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

AGOSTO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	10	11	12	13	14	15
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Intervención y aseguramiento	Intervención y aseguramiento	Conocimiento y manejo del arma			
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Intervención y aseguramiento	Conocimiento y manejo del arma				
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

AGOSTO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	17	18	19	20	21	22
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Conocimiento y manejo del arma	Conocimiento y manejo del arma	Desarrollo de las potencialidades humanas	Desarrollo de las potencialidades humanas	Atención al usuario del servicio público de la procuración de justicia	Atención al usuario del servicio público de la procuración de justicia
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	Conocimiento y manejo del arma COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Conocimiento y manejo del arma	Desarrollo de las potencialidades humanas	Desarrollo de las potencialidades humanas	Atención al usuario del servicio público de la procuración de justicia	Atención al usuario del servicio público de la procuración de justicia	Liderazgo e integración de grupos
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

AGOSTO -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	24	25	26	27	28	29
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Liderazgo e integración de grupos	Motivación laboral y manejo de estrés	Informática aplicada	Informática aplicada	Informática aplicada	Análisis Criminal
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Liderazgo e integración de grupos	Motivación laboral y manejo de estrés	Informática aplicada	Informática aplicada	Análisis Criminal	Análisis Criminal
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

AGOSTO -2015						
DÍA	LUNES					
HORARIO	31					
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Análisis Criminal					
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Análisis Criminal					
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

SEPTIEMBRE -2015						
DÍA		MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO		1	2	3	4	5
06:00 A 07:00		ACONDICIONAMIENTO FÍSICO				
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00		DESAYUNO				
9:00 A 10:00		Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00		COMIDA				
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00		Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00		CENA				

GENERAL DE
VERACRUZ

SEPTIEMBRE -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	7	8	9	10	11	12
06:00 A 07:00	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO					
07:00 A 8:00						
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal	
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal	Análisis Criminal		
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

8. CONTENIDO TEMÁTICO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje:

Analizar la estructura orgánico-funcional de las instituciones de procuración de justicia, de manera que los participantes estén en condiciones de:

- Describir las áreas que integran a las Instituciones de procuración de justicia, así como sus funciones y atribuciones.
- Describir las principales especialidades que atiende el área de servicios periciales, sus atribuciones, responsabilidades y principios de actuación que deben regir su desempeño.
- Comprender la importancia y utilidad de los servicios periciales en la procuración de justicia y en el combate a la delincuencia.

Contenidos:

Unidad 1. Introducción a la seguridad pública.

- 1.1 Concepto y marco jurídico de la seguridad pública.
- 1.2 Fines y funciones.
- 1.3 Instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia.
- 1.4 El Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- 1.5 Funciones.
- 1.6 Atribuciones.
- 1.7Ámbito de coordinación. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Unidad 2. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.

- 2.1 La Institución de procuración de justicia (Procuraduría o Fiscalía).
- 2.2 Marco Jurídico (constitucional y legal).
- 2.3 Misión y visión institucional.
- 2.4 Estructura orgánica.
- 2.5 Funciones y Atribuciones.
- 2.6 Ámbito jurisdiccional de competencia.
- 2.7 El Ministerio Público.
- 2.8 Fundamentos constitucionales.

- 2.9 Atribuciones.
- 2.10 Ámbito de competencia.
- 2.11 Principios de actuación.
- 2.12 El perito como soporte técnico de la investigación.
- 2.13 La policía de investigación y peritos.
- 2.14 Autoridades de procuración de justicia de los Estados y la Federación.

Fuentes de Información:

- *ARRIAGA FLORES, ARTURO. DERECHO PROCEDIMENTAL PENAL MEXICANO. MÉXICO, CABALLEROS DEL DERECHO, A. C., SPI.*
- *CASTILLO SOBERANES, MIGUEL ANGEL. EL MONOPOLIO DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MÉXICO. 2° ED., MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM, 1993.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.*
- *GARDUÑO, JORGE. EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS. MÉXICO, NORIEGA.*
- *GONZÁLEZ RUÍZ, SAMUEL Y OTROS. SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO; PROBLEMAS, PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS. MÉXICO, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1994.*
- *LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.*
- *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.*
- *LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (DE LA ENTIDAD FEDERATIVA/DISTRITO FEDERAL).*
- *SANDOVAL ULLOA, JOSÉ. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. MÉXICO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 1997.*

ÉTICA PROFESIONAL EN LA ACTUACIÓN POLICIAL

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Adquirir el compromiso para el cumplimiento de su actuación de manera ética y responsable. Identificar los principios y valores mediante los cuales registrará su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.

Contenidos:

Unidad 1. Ética Profesional.

- 1.1 Concepto.
- 1.2 La ética en el desempeño profesional.
- 1.3 Principios y valores en el desempeño profesional.
 - 1.3.1 Legalidad.
 - 1.3.2 Objetividad.
 - 1.3.3 Eficiencia.
 - 1.3.4 Profesionalismo.
 - 1.3.5 Honradez.
- 1.4 La ética del servidor público.
 - 1.4.1 Definición del servidor público.
 - 1.4.1.1 Características generales del servidor público.
 - 1.4.1.2 Actitudes del servidor público asumidas por la cotidianidad y la posibilidad de cambio.
 - 1.4.2 Deberes del servidor público.
 - 1.4.3 La importancia del papel del servidor público en el servicio público de procuración de justicia.
 - 1.4.4 La imagen de la institución y del servicio público.
 - 1.4.5 La renovación de imagen institucional a través del servidor público.
- 1.5 Código de ética de los servidores públicos.
 - 1.5.1 Bien común.
 - 1.5.2 Integridad.
 - 1.5.3 Honradez.
 - 1.5.4 Imparcialidad.
 - 1.5.5 Justicia.
 - 1.5.6 Transparencia.
 - 1.5.7 Rendición de cuentas.
 - 1.5.8 Entorno cultural y ecológico.
 - 1.5.9 Generosidad.
 - 1.5.10 Igualdad.
 - 1.5.11 Respeto.

1.5.12 Liderazgo.

Fuentes de información:

- *ARISTÓTELES. ÉTICA A NICÓMACO / ÉTICA NICOMAQUEA (VARIAS EDICIONES: PORRÚA, ESPASA-CALPE, GREDOS, ETC.)*
- *FAGOTHEY, A. ÉTICA (TEORÍA Y APLICACIÓN). MÉXICO, INTERAMERICANA, 1990.*
- *GONZÁLEZ VALENZUELA, JULIANA. ÉTICA Y LIBERTAD. 2A. ED., MÉXICO, UNAM-FCE, 1992, 347 P.*
- *INVITACIÓN A LA ÉTICA. BARCELONA, ARIEL, 1999, 909 P*
- *SAVATER, FERNANDO. ÉTICA PARA AMADOR. MÉXICO, ARIEL, 1994.*
- *VARGAS ALVARADO, EDUARDO. MEDICINA FORENSE Y DEONTOLOGÍA MÉDICA. MÉXICO, TRILLAS, 1996 [1ª. REIMP., 1998], 385 P.*
- *VIANO, CARLO AUGUSTO. ÉTICA. BARCELONA, LABOR, 1977, 242 P.*
- *WARNOCK, MARY. ÉTICA CONTEMPORÁNEA. MADRID, LABOR, 1967, 175 P.*

ÁMBITO DE RESPONSABILIDADES EN SU CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje:

Identificar las responsabilidades y sanciones administrativas y/o penales en que pueden incurrir las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Contenidos:

Unidad 1. La responsabilidad como precepto de la sanción personal.

- 1.1 Principios y obligaciones que rigen el servicio público.
- 1.2 Responsabilidad administrativa.
 - 1.2.1 La responsabilidad administrativa según la Ley Orgánica de la Institución de Procuración de Justicia.
 - 1.2.2 La responsabilidad administrativa según la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - 1.2.3 Sanciones administrativas.
- 1.3 Responsabilidad penal.
- 1.4 Registro Patrimonial.

Unidad 2. Marco jurídico y normativo de la función ministerial.

- 2.1 Marco jurídico vigente.
- 2.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 2.3 Ley Orgánica de las Instituciones de Procuración de Justicia y sus Reglamentos.

Fuentes de información:

- *DELGADILLO GUTIÉRREZ, LUIS HUMBERTO. EL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PORRÚA, MÉXICO, 1996.*
- *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.*
- *LEYES DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.*
- *LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SU REGLAMENTOS.*

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA ACTUACIÓN POLICIAL

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje:

Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como introyectar prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en sus funciones como policía.

Contenidos:

Unidad 1. Conceptos básicos sobre género.

- 1.1 Antecedentes de los estudios de género.
- 1.2 Concepto de género.
 - 1.2.1 Reflexiones preliminares.
 - 1.2.2 Prácticas de diferenciación por género.

Unidad 2. La violencia contra las mujeres.

- 2.1 Marco normativo.
 - 2.1.1 Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
 - 2.1.1 Derechos humanos de las mujeres.
 - 2.1.2 Recomendación General número 19 sobre la violencia contra la mujer del Comité CEDAW (1992).
 - 2.1.3 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.
- 2.2 Ley General para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.
 - 2.2.1 Antecedentes.
 - 2.2.2 Informe Mundial sobre violencia y salud. OMS 2003.
 - 2.2.3 Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. ONU 2006.
 - 2.2.4 Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. ENVIF 1999. INEGI.
 - 2.2.5 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2003 -2011. ENDIREH.
 - 2.2.6 Análisis de la Ley General para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.
 - 2.2.7 Aproximación conceptual a la violencia.
 - 2.2.8 Violencia contra las mujeres.
 - 2.2.9 Tipos de violencia contra las mujeres.
 - 2.2.10 Modalidades de la violencia contra las mujeres.

2.2.11 Las órdenes de protección contempladas en el Capítulo VI de la Ley para el Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de México.

2.2.12 La obligación del Estado Mexicano de capacitar en materia de género.

Unidad 3. Estudio de casos paradigmáticos sobre violencia contra las mujeres.

3.1 Caso “Campo Algodonero” vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.1.1 Hechos del caso.

3.1.2 Argumentos de las partes.

3.1.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.1.4 Sentencia y reparaciones.

3.1.5 Aportaciones y críticas del caso.

3.2 Caso Rosendo Cantú y otra vs México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.2.1 Hechos del caso.

3.2.2 Argumentos de las partes.

3.2.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.2.4 Sentencia y reparaciones.

3.2.5 Aportaciones y críticas del caso.

3.3 Caso Fernández Ortega y otros vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.3.1 Hechos del caso.

3.3.2 Argumentos de las partes.

3.3.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.3.4 Sentencia y reparaciones.

3.3.5 Aportaciones y críticas del caso.

3.4 Caso Atenco de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3.4.1 Hechos del caso.

3.4.2 Argumentos de las partes.

3.4.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.4.4 Sentencia y reparaciones.

3.4.5 Aportaciones y críticas del caso.

3.5 Caso Nadia Muciño Márquez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3.5.1 Hechos del caso.

3.5.2 Argumentos de las partes.

3.5.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.5.4 Sentencia y reparaciones.

3.5.5 Aportaciones y críticas del caso.

Fuentes de información:

- AZAOLA G., ELENA, *EL DELITO DE SER MUJER*, MÉXICO, CIESAS, 2003.
- BIRGIN, HAYDEÉ Y GHERARDI, NATALIA (COORDS), *LA GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA: APORTES EMPÍRICOS Y CONCEPTUALES*, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2011.
- BIRGIN, HAYDEÉ Y GHERARDI, NATALIA (COORDS), *REFLEXIONES JURÍDICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO*, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2011.
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.*
- *CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.*
- *CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ).*
- *CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW).*
- *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.*
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *DEBATES CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES*, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2010.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DERECHO INTERNACIONAL*, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2010.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), *GÉNERO, CULTURA Y SOCIEDAD*, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2012.
- *DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.*
- GUTIÉRREZ LOZANO, SAÚL, *TEJER EL MUNDO MASCULINO*, MÉXICO, UNAM/PLAZA JANES Y VALDÉS, 2008.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, MARCELA, *LOS CAUTIVERIOS DE LAS MUJERES: MADRESPOSAS, MONJAS, PUTAS, PRESAS Y LOCAS*, MÉXICO, UNAM, 2005.
- *LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.*
- *LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA.*
- *LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.*
- *LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.*
- *LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.*
- *PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.*
- *PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES.*
- PITCH TAMAR, *UN DERECHO PARA DOS. LA CONSTRUCCIÓN JURÍDICA DE GÉNERO, SEXO Y SEXUALIDAD*, MADRID, TROTTA, 2003.
- TOLEDO VÁSQUEZ, PATSILÍ, *FEMINICIDIO*, MÉXICO, OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, 2009.

MARCO JURÍDICO NACIONAL E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA INVESTIGADOR

Duración: 45 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Analizar las disposiciones constitucionales y legales que rigen y dan sustento a la actuación policial en el procedimiento penal.
- Identificar el marco normativo que rige su labor y ámbito de competencia como Investigador Ministerial.
- Emplear los conceptos básicos de los tipos penales establecidos en el código federal de la materia y demás leyes federales, a fin de que puedan realizar una investigación criminal científica y profesional derivada de la posible comisión de un delito federal.

Contenidos:

Unidad 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 1.1 Artículos 1, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 19 (último párrafo), 20, 21 y 29.
- 1.2 Identificación de las leyes vinculadas a la labor de investigación. Legislación procesal penal aplicable:
 - 1.2.1 Código Estatales, Federal y Nacional de Procedimientos Penales.
 - 1.2.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - 1.2.2.1. Artículos 3, 40, 41, 42, 50, 72, 75, 76, 77, 114.
 - 1.2.3 Ley General de Víctimas.
 - 1.2.3.1. Artículos 117 y 127.
 - 1.2.4 Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
 - 1.2.4.1. Artículos 23, 24 y 43.
 - 1.2.5 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
 - 1.2.5.1. Artículos 7 (F. III y V), 8, 55, 56, 105 y 116 (F. VI).
 - 1.2.6 Leyes Orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías estatales.
- 1.3 Instrumentos internacionales relacionados con la actuación policial.
 - 1.3.1 Convención y Protocolo de Palermo.
 - 1.3.2 Estatuto de roma de la corte penal internacional.
 - 1.3.3 Convención americana sobre derechos humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos.
 - 1.3.4 Carta de la organización de los estados americanos, en la declaración americana de los derechos y deberes del hombre.
 - 1.3.5 Declaración universal de los derechos humanos.
- 1.4. Identificación de otras fuentes de derecho.

1.4.1 Reglamentos de las Leyes Orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías estatales.

1.4.2 Manuales y protocolos de actuación.

Unidad 2. Aspectos Generales del Derecho Penal.

2.1 Definición.

2.2 Características y partes.

2.3 Relación con otras ramas del derecho.

2.4 Objeto y método del derecho penal.

2.5 Fuentes del derecho penal.

Unidad 3. Teoría del delito.

3.1 Concepto de delito.

3.2 Elementos estructurales del delito.

3.3 Clasificación doctrinal de los delitos.

Unidad 4. Autoría y Participación.

4.1 Conceptos; teorías predominantes.

4.2 Formas de autoría.

4.3 Formas de participación.

4.4 Fundamentos de la punibilidad en la participación.

Unidad 5. Mandamientos judiciales y ministeriales.

5.1 Órdenes del ministerio público.

5.1.1 Orden de investigación.

5.1.2 Orden de localización y presentación.

5.1.3 Orden de detención.

5.2 Mandamientos judiciales.

5.2.1 Orden de aprehensión.

5.2.2 Orden de comparecencia.

5.2.3 Orden de cateo.

5.2.4 Orden de intervención de comunicaciones privadas.

5.2.5 Orden de localización geográfica en tiempo real.

Fuentes de información:

- *CARRANCA Y TRUJILLO, RAÚL. CÓDIGO PENAL ANOTADO. MÉXICO, PORRÚA. 2002.*
- *CARRANCA Y TRUJILLO, RAÚL. DERECHO PENAL MEXICANO. PARTE GENERAL. MÉXICO, PORRÚA.*
- *CASTELLANOS TENA, FERNANDO. LINEAMIENTOS ELEMENTALES DEL DERECHO PENAL. MÉXICO, PORRÚA, 2000.*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05-02-1917. ACTUALIZADA AL 10-02-2014.*
- *CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ). SUSCRITA EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969.*

- *CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. NACIONES UNIDAS. NUEVA YORK, 2004.*
- *CORTES IBARRA, MIGUEL ÁNGEL. DERECHO PENAL MEXICANO. MÉXICO, PORRÚA, 1992.*
- *DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ADOPCIÓN: ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU. RESOLUCIÓN 217 A (III), 10 DE DICIEMBRE DE 1948.*
- *ESPARZA MARTÍNEZ, BERNARDINO. PRONTUARIO DE DELITOS FEDERALES. PORRÚA-INACIPE. 2008.*
- *ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, DOCUMENTO A/CONF.183/9, DE 17 DE JULIO DE 1998, ENMENDADO POR LOS PROCÈS-VERBAUX DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1998, 12 DE JULIO DE 1999, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999, 8 DE MAYO DE 2000, 17 DE ENERO DE 2001 Y 16 DE ENERO DE 2002. EL ESTATUTO ENTRÓ EN VIGOR EL 10 DE JULIO DE 2002.*
- *GÓMEZ BENÍTEZ, JOSÉ MANUEL. PROTECCIÓN PENAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS. ED. CIVITAS, 1998.*
- *LÓPEZ BETANCOURT, EDUARDO. TEORÍA DEL DELITO. MÉXICO, PORRÚA, 1996.*
- *ORELLANO WIARCO, OCTAVIO. TEORÍA DEL DELITO. MÉXICO, PORRÚA, 2001.*
- *OSORIO Y NIETO, CÉSAR AUGUSTO. DELITOS FEDERALES. PORRÚA. 2008.*

GENERAL DEL
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

DERECHOS HUMANOS Y LA ACTUACIÓN POLICIAL

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Observar en su actuación los estándares en materia de los derechos humanos para que su labor sea respetuosa de la dignidad humana y apegada a la ley.
- Distinguir la importancia del respeto a los derechos humanos, para generar legitimidad y legalidad a su actuación dentro del procedimiento penal.

Contenidos:

Unidad 1. Los derechos humanos y los sistemas de protección en México.

- 1.1. Concepto de los Derechos Humanos.
- 1.2. Sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
 - 1.2.1 La Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
 - 1.2.1.1 Sinopsis del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 1.2.1.2 Procedimiento de presentación de queja ante la CNDH.
 - 1.2.1.3 Breve exposición de las recomendaciones dirigidas por la CNDH a la Procuraduría General de la República.
 - 1.3. Sistema jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
 - 1.3.1 El juicio de amparo como protección de los derechos humanos.
 - 1.4. Sistema Internacional de protección a los derechos humanos.

Unidad 2. Los derechos humanos como referentes de la constitucionalidad.

- 2.1. Comentarios a la reforma constitucional (2011) en materia de los derechos humanos.
 - 2.1.1 Impacto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en el procedimiento penal.
- 2.2. El principio pro persona. Artículo 1º Constitucional.
- 2.3. Su aplicación en los artículos:
 - 2.3.1 Artículo 16 Constitucional.
 - 2.3.2 Artículo 19 Constitucional.
 - 2.3.3 Artículo 21 Constitucional.
- 2.4. La protección de los derechos humanos en los tratados internacionales y su aplicación dentro del sistema jurídico mexicano.
 - 2.4.1 La obligatoriedad de los tratados internacionales.

Unidad 3. Los derechos humanos y la actividad del investigador ministerial:

- 3.1. Los derechos humanos y su relación con la procuración de justicia.
 - 3.1.1 Recomendación general número 2 sobre la práctica de detenciones arbitrarias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

3.1.2 Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Fuentes de información:

- *ÁLVAREZ LEDESMA, MARIO. ACERCA DEL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS. MÉXICO, MC GRAW-HILL, 1998.*
- *BIDART CAMPOS, GERMÁN. TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1989.*
- *CARBONELL, MIGUEL. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO. EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO, 2005.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.*
- *MONTEMAYOR ROMO DE VIVAR, CARLOS. LA UNIFICACIÓN CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO, 2002.*
- *PROTOCOLO DE ESTAMBUL. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. NACIONES UNIDAS. NUEVA YORK Y GINEBRA, 2001.*
- *QUINTANA ROLDAN, CARLOS. DERECHOS HUMANOS. EDITORIAL PORRÚA. MÉXICO, 1999.*
- *--REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2003.*
- *ÁLVAREZ LEDESMA, MARIO. ACERCA DEL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS. MÉXICO, MC GRAW-HILL, 1998.*
- *BIDART CAMPOS, GERMÁN. TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1989.*
- *CARBONELL, MIGUEL. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO. EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO, 2005.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.*
- *MONTEMAYOR ROMO DE VIVAR, CARLOS. LA UNIFICACIÓN CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO, 2002.*
- *PROTOCOLO DE ESTAMBUL. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. NACIONES UNIDAS. NUEVA YORK Y GINEBRA, 2001.*
- *QUINTANA ROLDAN, CARLOS. DERECHOS HUMANOS. EDITORIAL PORRÚA. MÉXICO, 1999.*

- --REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2003.



VICTIMOLOGÍA

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Adoptará las medidas necesarias para proporcionar protección y atención inmediata a las personas afectadas por un hecho delictivo, salvaguardando sus derechos y proporcionando una adecuada atención y canalización.

Contenidos:

Unidad 1. Antecedentes, principios y métodos victimológicos.

- 1.1 Concepto de Victimología.
 - 1.1.1 El objeto de estudio.
 - 1.1.2 El método.
 - 1.1.3 La investigación.
- 1.2 Concepto de Victimización.
 - 1.2.1 Tipos de la victimización.
 - 1.2.1.1 Victimización primaria y secundaria.
- 1.3 Concepto de Víctima.
 - 1.3.1 Tipos y características de la víctima.
 - 1.3.1.1 Víctimas directas, indirectas y potenciales.
 - 1.3.1.2 Multivictimización.
- 1.4 Concepto de Victimario.
- 1.5 Sujeto Pasivo.
- 1.6 Ofendido.
- 1.7 Factor Victimal.
- 1.8 Fases del proceso por el que atraviesa la víctima del delito:
 - 1.8.1 El trauma.
 - 1.8.2 El retroceso.
 - 1.8.3 El miedo.
 - 1.8.4 La ira.
 - 1.8.5 Sentimiento de impotencia.
 - 1.8.6 La tensión y el estrés.
- 1.9 La importancia del trato sensible a las víctimas.
 - 1.9.1 Sensibilización del agente investigador.
 - 1.9.2 Inteligencia emocional.
 - 1.9.2.1 ¿Qué es la Inteligencia Emocional? y ¿Qué es una emoción?
 - 1.9.2.2 Clasificación de las emociones.
 - 1.9.2.3 Identificación y manejo de emociones.
 - 1.9.2.4 Manejo de conflictos.
 - 1.9.2.5 Cambios y adaptabilidad.

Unidad 2. Trato a víctimas y manejo de crisis.

2.1 Atención inmediata a víctimas.

2.1.1 Manejo del estrés.

2.1.2 Resguardo de la integridad de la víctima.

2.1.3 Canalización y registro.

2.1.4 Atención victimológica.

2.2 Intervención en crisis.

2.2.1 Características de las personas ante una situación de crisis.

2.2.2 Características de la situación en crisis.

2.2.2.1 Tipos de crisis.

2.2.3 Primeros auxilios psicológicos.

2.2.3.1 Niveles de intervención.

2.2.3.2 Esquema del modelo de intervención en crisis de Slaikeu.

2.2.3.3 Sugerencias para la intervención en primeros auxilios.

Fuentes de información:

- *CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.*
- *LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09-01-2013.*
- *LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.*
- *REGLAMENTOS DE LAS LEYES ORGÁNICA DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍA DEL PAÍS.*

ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO

Duración: 60 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Identificará aspectos generales del sistema de justicia penal acusatorio y su participación dentro del procedimiento como investigador ministerial.

Contenidos:

Unidad 1. Aspectos Generales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio: Actuación Policial.

Unidad 2. Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.

- 2.1 Aspectos relativos a la investigación de los delitos.
- 2.2 Aspectos procesales que impactan en la investigación.

Unidad 3. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:

- 3.1 Publicidad.
- 3.2 Contradicción.
- 3.3 Inmediación.
- 3.4 Continuidad.
- 3.5 Concentración.

Unidad 4. Principios del debido proceso penal:

- 4.1 Legalidad.
- 4.2 Igualdad.
- 4.3 Presunción de inocencia.
- 4.4 Tribunal natural.
- 4.5 Non bis in idem.

Unidad 5. Principios del régimen probatorio:

- 5.1 Libertad de prueba.
- 5.2 Licitud de prueba.
- 5.3 Libre valoración de la prueba.

Unidad 6. Sujetos del procedimiento penal:

- 6.1 La víctima u ofendido.
- 6.2 El Asesor jurídico.
- 6.3 El imputado.
- 6.4 El Defensor.
- 6.5 El Ministerio Público.
- 6.6 La Policía.
- 6.7 El Órgano jurisdiccional.
- 6.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

Unidad 7. Fundamentos Legales de la Actuación del investigador ministerial:

- 7.1 Disposiciones Constitucionales.

7.2 Disposiciones Procesales: Obligaciones y Actos de Investigación.

Unidad 8. Función del investigador ministerial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.

8.1 Etapa de investigación.

8.1.1 La investigación bajo el mando y dirección del Ministerio Público.

8.2 Etapa intermedia.

8.2.1 Reglas de exclusión de los medios de prueba.

8.3 Etapa de juicio oral.

8.3.1 Declaración del policía de investigación en el Juicio e incorporación de prueba material.

8.4 Taller de examen y contraexamen en juicio.

Fuentes de información:

- *CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.*
- *CÓDIGO PENAL ESTATAL Y FEDERAL.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.*
- *LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS.*
- *BAYTELMAN A. ANDRÉS Y DUCE J. MAURICIO. LITIGACIÓN PENAL, JUICIO ORAL Y PRUEBA. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. D.F. MÉXICO, 2005.*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *DESAFÍOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN AMÉRICA LATINA. CEJA. NOVIEMBRE 2005.*
- *DUCE, MAURICIO Y RIEGO, CRISTIÁN. "LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL" Y "LAS RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL MODELO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR", EN INTRODUCCIÓN AL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. VOLUMEN I, ED. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, SANTIAGO, 2002.*
- *GUÍA DE CONSULTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA? TEXTO CONSTITUCIONAL COMPARADO. ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA, GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, JULIO, 2008.*
- *HORVITZ LENNON MARÍA INÉS Y LÓPEZ JULIÁN. DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO TOMO I Y II. EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. 2002.*
- *MAIER JULIO, ROXIN CLAUS, OTROS. EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL. 1A EDICIÓN JUNIO 1993. ADHOC, ARGENTINA.*

- *REVISTA SEMESTRAL “NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”. EDITADA POR SETEC. TODOS SUS VOLÚMENES A PARTIR DE 2010.*
- *RUIZ TORRES HUMBERTO ENRIQUE. LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN AMÉRICA LATINA. REVISTA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. AÑO VII NO. 14 ENERO 2010. MÉXICO.*
- *SANTOS AZUELA, HÉCTOR. GENEALOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS. REVISTA ACADÉMICA. AÑO IX NO. 17. JULIO 2011. FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE. MÉXICO.*
- *SARRE, MIGUEL. COMENTARIO AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL (ADULTOS) SOBRE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS PENALES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, SEGÚN REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE. CONSTITUCIÓN COMENTADA SOBRE DERECHOS HUMANOS. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL E INTERAMERICANA. COORDINACIÓN: JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA Y EDUARDO FERRER MAC-GREGOR. PROGRAMA ESTADO DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. MÉXICO, 2012. [HTTP://T.CO/FFE26U8C](http://t.co/FFE26U8C)*

LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Duración: 60 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.
- Aplicará la metodología científica en la investigación criminal a fin de recabar información necesaria para el esclarecimiento de los hechos delictuosos.
- Elaborará con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y definición de la teoría del caso.

Contenidos:

Unidad 1. Conceptos y Definiciones Básicas.

- 1.1 ¿Qué es el conocimiento?
- 1.2 Teoría del conocimiento.
- 1.3 Tipos de conocimiento.
- 1.4 Investigación del Delito.
- 1.5 Concepto de Método.
- 1.6 Métodos para la Generación de Conocimiento:
 - 1.6.1 Método Inductivo.
 - 1.6.2 Método Deductivo.
 - 1.6.3 Método Analítico.
 - 1.6.4 Método Sintético.
 - 1.6.5 Método Científico.
- 1.7 Técnica, Instrumento e Instrumento de Investigación.
- 1.8 Metodología.

Unidad 2. Metodología de la Investigación.

- 2.1 La Investigación.
 - 2.1.1 Finalidad y objetivo.
 - 2.1.2 Aspectos generales.
 - 2.1.3 Investigación Documental o Gabinete.
 - 2.1.4 Investigación de Campo.
- 2.2 Principios y reglas que rigen al Investigador.
- 2.3 Fundamentos para las Investigaciones.
- 2.4 Aplicación de la Metodología de Investigación de un Delito.
 - 2.4.1 Estructura General de la Metodología de la Investigación.
 - 2.4.1.1 Orden de investigación.
 - 2.4.1.2 Planteamiento del problema.
 - 2.4.1.3 Formulación de hipótesis.
 - 2.4.1.4 Búsqueda y recopilación de información.

- Instrumentos para la obtención de datos.
- Tipos de Fuentes de Información.
- 2.4.1.5 Clasificación y análisis de la información.
- 2.4.1.6 Plan de trabajo.
- 2.4.1.7 Ejecución y Resultados.
- 2.4.1.8 Informe Final de Investigación.
- 2.4.2 Elaboración de la Metodología de Investigación criminal.
- 2.4.3 Recepción de Denuncias.

Unidad 3. Técnicas de investigación.

- 3.1 Observación.
- 3.2 Descripción.
- 3.3 El disfraz.
- 3.4 La fotografía operativa.
- 3.5 Fuentes de información.
- 3.6 Actos de Investigación.
 - 3.6.1 Inspección de vehículos.
 - 3.6.2 Inspección de personas.
 - 3.6.3 Inspección de lugares: Sin autorización judicial y a través de orden de cateo.
- 3.7 Vigilancia y seguimiento.
- 3.8 Contravigilancia.
- 3.9 Intervención de comunicaciones.
- 3.10 Técnicas Especializadas de Investigación:
 - 3.10.1 Entrega vigilada.
 - 3.10.2 Operaciones en cubierta.

Unidad 4. Los informes policiales.

- 4.1 Definición de Informe Policial.
- 4.2 Objetivo y finalidad de los Informes Policiales.
- 4.3 Registro de información y actos de investigación.
- 4.4. Tipos de Informes Policiales

Unidad 5. El Informe Policial Homologado (IPH).

- 5.1 Concepto.
 - 5.1.1 Objetivo y Finalidad.
- 5.2 Marco Jurídico.
 - 5.2.1 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Publica, Artículo 43.
- 5.3 Formato.
 - 5.3.1 Estructura y contenido del IPH.

Fuentes de información:

- *ABIZAID PÉREZ, MAURICIO R. 20 ASPECTOS BÁSICOS DE LA ENTREVISTA EN LA INVESTIGACIÓN POLICIAL. MÉXICO, UBIJUS, 2009*

- *ABREU GÓMEZ, ERNESTO. LA IDENTIFICACIÓN CRIMINAL Y LA POLICÍA CIENTÍFICA EN MÉXICO. MÉXICO, TALLERES DE LA ED. ZAMMA, 1951.*
- *ANTÓN BARBERA, FRANCISCO. POLICÍA CIENTÍFICA. VALENCIA ESPAÑA, TIRANTO LO BLANCH, 1998.*
- *CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.*
- *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.*
- *LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS.*
- *QUINTA ADRIANO E. ARCELIA, MANUALES, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN, ÁREA TÉCNICO POLICIAL 2, P.J.F. MAGISTERIO NACIONAL NÚM. 113, C.P. 14000, TLALPAN, MÉXICO, 1994.*
- *REGLAMENTOS DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS.*
- *WAEI HIKAL, METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA. ED. PORRÚA, MÉXICO, 2011.*
- *YAÑEZ ROMERO, JOSÉ ARTURO, LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN: ENTRE LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y LAS PRUEBAS JUDICIALES, MÉXICO, UBIJUS, 2010.*

VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

CICLO DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.

Contenido:

Unidad 1. Principios generales de inteligencia para la investigación.

- 1.1 Naturaleza jurídica de la inteligencia e investigación.
- 1.2 Concepto, utilidad, propósito y cómo debe ser la información (oportuna, confiable, continua, confidencial y útil).
- 1.3 El método y la importancia de un plan de trabajo.
- 1.4 ¿Qué es la inteligencia?, ¿cómo se produce? y ¿qué es un servicio de inteligencia?
- 1.5 Formas de inteligencia.
 - 1.5.1 Inteligencia estratégica.
 - 1.5.2 Inteligencia táctica-operativa.
 - 1.5.3 Contrainteligencia.
- 1.6 Categorías de la inteligencia.
- 1.7 Componentes de la inteligencia.

Unidad 2. El ciclo de inteligencia.

- 2.1 Características del ciclo de inteligencia.
- 2.2 Fases del ciclo de inteligencia:
 - 2.2.1 Fase de dirección y/o planeación.
 - 2.2.2 Fase de recolección y/o captación.
 - 2.2.3 Fase de procesamiento y/o análisis.
 - 2.2.4 Fase de diseminación y/o explotación.
- 2.3 Fase de dirección y/o planeación del ciclo de inteligencia.
 - 2.3.1 Objetivos y fines de la dirección en el ciclo de inteligencia.
 - 2.3.2 Pasos de la fase de dirección del ciclo de inteligencia.
 - 2.3.2.1 Determinación de los requerimientos y preparación del plan de recolección.
 - 2.3.2.2 Supervisión de los esfuerzos de recolección, los requerimientos controlan las demás fases.
- 2.4 Fase de recolección y/o captación del ciclo de inteligencia.
 - 2.4.1 Objetivos y fines de la recolección de la información.
 - 2.4.2 Principales fuentes de información de la fase de recolección.
 - 2.4.2.1 Publicaciones, archivos, bases de datos.
 - 2.4.2.2 Fuentes abiertas (periódicos, revistas).

- 2.4.2.3 Fuentes cerradas.
- 2.4.2.4 Sensores (equipos técnicos y humanos).
- 2.4.3 Pasos de la fase de recolección.
 - 2.4.3.1 Explotación de las fuentes.
 - 2.4.3.2 Entrega de la información.
- 2.5 Fase de procesamiento y/o análisis del ciclo de inteligencia.
 - 2.5.1 Objetivos y fines del procesamiento de la información.
 - 2.5.2 Los cinco pasos de la fase de procesamiento.
 - 2.5.2.1 Registro de información.
 - 2.5.2.2 Evaluación y clasificación.
 - 2.5.2.3 Análisis.
 - 2.5.2.4 Integración.
 - 2.5.2.5 Interpretación.
- 2.6 Fase de diseminación y/o explotación del ciclo de inteligencia.
 - 2.6.1 Objetivos y fines de la diseminación de la información.
 - 2.6.2 Los cuatro principios de la fase de diseminación:
 - 2.6.2.1 Temporalidad.
 - 2.6.2.2 Pertinencia.
 - 2.6.2.3 Utilidad.
 - 2.6.2.4 Seguridad.
- 2.7 Productos de inteligencia

Unidad 3. Análisis de la información para la investigación criminal.

- 3.1 Herramientas para la sistematización de la información.
 - 3.1.1 Bases o bancos de datos.
 - 3.1.2 Red de vínculos.
 - 3.1.3 Red técnica.
 - 3.1.4 Red de enlaces.
 - 3.1.5 Red de flujo financiero.
 - 3.1.6 Red cronológica.
 - 3.1.7 Mapeo.
- 3.2 Análisis para la investigación criminal.
 - 3.2.1 Diseño de hipótesis para líneas de investigación.
 - 3.2.2 Manejo de software para la generación de redes de vínculos.
 - 3.2.3 Diseño de fichas criminales y currículas de organizaciones.
- 3.3 Análisis del fenómeno delictivo.
 - 3.3.1 Metodología para el diseño de diagnóstico delictivo local, regional, estatal y federal.
 - 3.3.2 Diseño de mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación.
- 3.4 Administración y sistematización de la información.
 - 3.4.1 Diseño de estrategias en el manejo de información.
 - 3.4.2 Políticas y mecanismos de protección de información.
 - 3.4.3 Explotación de bases de datos.
 - 3.4.4 Redacción de informes.

3.4.5 Protección de información.

3.5 Registro de la información en actas policiales.

Fuentes de información:

- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, CURSO DE INTELIGENCIA POLICIAL, ACADEMIA DE SAN LUIS POTOSÍ, 2007.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, MODELO DE INVESTIGACIÓN DE LA AFI SOBRE EL TEMA DE LAVADO DE DINERO, 2004.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, REDACCIÓN DE DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA, 2003.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, CURSO DE REDES DE VÍNCULOS, 2009.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, CURSO REDES TÉCNICAS DE CRUCES Y VÍNCULOS, 2004.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA DE ANÁLISIS TÁCTICO, 2005.*
- *BUNGE MARIO, ¿QUÉ ES LA CIENCIA?, EN LA CIENCIA SU MÉTODO Y SU FILOSOFÍA, ED: NUEVA IMAGEN, MÉXICO, 1999.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05-02-1917. ACTUALIZADA AL 10-02-2014.*
- *HERNÁNDEZ SAMPIERI, ROBERTO, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, EDITORA PANAMERICANA, 2DA, EDICIÓN. MÉXICO, 1991.*
- *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA*
- *LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS.*
- *POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, CURSO ANÁLISIS TÁCTICO, ESTUDIOS DE CASOS, 2013.*
- *POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, DISPOSITIVOS MÓVILES, 2012.*
- *PRESENTACIONES INTERNAS AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (SIC) DOCUMENTOS NO PUBLICADOS DE USO INTERNO*
- *REGLAMENTOS DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS.*

TALLER DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Duración: 70 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Desarrollará una investigación criminal científica y profesional aplicando la normatividad, los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.

Ejercicio 1. Recepción de denuncias.

1.1 Aplicación de procedimiento de institucional.

Ejercicio 2. Planeación de la investigación.

2.1 Planeación para investigación de campo.

2.2 Planeación para investigación de análisis.

2.3 Planeación para intervención y aseguramiento.

Ejercicio 3. Ejercicios del desarrollo de la investigación.

3.1 Investigación en el lugar de los hechos y/o hallazgo.

3.2 Investigación en la detención en flagrancia.

3.3 Desarrollo completo de la investigación desde la denuncia o querrela hasta la definición de la teoría del caso.

Fuentes de información:

- *ALMADA GALLARDO, RAMÓN DAVID. GLOSARIO DE TÉRMINOS POLICIALES. ED. FUNDAP. MÉXICO 2005.*
- *AUBRY, ARTHUR S. TÉCNICA DEL INTERROGATORIO POLICÍACO. MÉXICO, LIMUSA, 2000.*
- *DIENSTEIN, WILLIAM. MANUAL TÉCNICO DEL INVESTIGADOR POLICIACO. MÉXICO, LIMUSA-NORIEGA, 1994.*
- *DENMARK BOB, ETHICAL INVESTIGATION: A PRACTICAL GUIDE FOR POLICE OFFICERS. FOREIGN AND COMMON WEALTH OFFICE.*
- *INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA P.G.R. MANUAL DE CAPACITACIÓN. ÁREA DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL. MÉXICO, ICAP, 1993.*
- *INSTITUTO DE CAPACITACIÓN. ÁREA DE ADIESTRAMIENTO TÉCNICO POLICIAL. MÉXICO, ICAP, 1994.*
- *KOESTCHE, HELMUT. TÉCNICAS MODERNAS DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL. MÉXICO, INACIPE, 1991.*

TÉCNICAS DE ENTREVISTA

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.
- Distinguirá las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener información del caso.
- Empleará los conocimientos y habilidades técnicas para la obtención de información útil y pertinente de testigos o personas involucradas en la investigación a partir de las entrevistas realizadas.

Contenidos:

Unidad 1: Introducción

- 1.1 Objetivos y fines.
- 1.2 La diferencia entre entrevista e interrogatorio.

Unidad 2. El entrevistador.

- 2.1 Conocimientos previos a la entrevista.
 - 2.1.1 Del caso.
 - 2.1.2 De la o del entrevistado.
- 2.2 Aptitud de la o el entrevistador.
 - 2.2.1 Mental.
- 2.3 Actitud de la o del entrevistador.
 - 2.3.1 Presencia.
- 2.4 Habilidades de la o del entrevistador.
 - 2.4.1 Uso del lenguaje.
 - 2.4.2 De actor.

Unidad 3. Tipos de entrevistados.

- 3.1 Víctima u ofendido.
 - 3.1.1 Características. .
 - 3.1.2 Actitud.
- 3.2 Testigos.
 - 3.2.1 Características.
 - 3.2.2 Actitud.
- 3.3 Imputado
 - 3.3.1 Características.
 - 3.3.2 Actitud.
- 3.4 Informantes.
 - 3.4.1 Características.
 - 3.4.2 Actitud.

Unidad 4. Expresiones claves de engaño.

- 4.1 El mensaje del cuerpo.
 - 4.1.1 El concepto Kinésis.
 - 4.1.2 Por sus gesticulaciones.
 - 4.1.3 Por sus posturas.
 - 4.1.3.1 Brazos.
 - 4.1.3.2 Piernas.
 - 4.1.3.3 Cabeza.
 - 4.1.4 Por sus movimientos.

Unidad 5. Escenario o localización de la entrevista.

- 5.1 Espacios cerrados.
 - 5.1.1 Objetivos.
 - 5.1.2 Características.
 - 5.1.3 Medidas de seguridad.
- 5.2 Espacios abiertos.
 - 5.2.1 Objetivos.
 - 5.2.2 Características.
 - 5.2.3 Medidas de seguridad.

Unidad 6. Instrumentos auxiliares en la entrevista.

- 6.1 Audio y video grabaciones.
- 6.2 Libreta de notas.
- 6.3 Formatos preestablecidos.
- 6.4 Informe.

Unidad 7. Fases de la entrevista.

- 7.1 Contacto.
- 7.2 Acercamiento.
- 7.3 Desarrollo.
- 7.4 Cima.
- 7.5 Cierre.

Unidad 8. Tipos de entrevista.

- 8.1 Directa, indirecta, formal e informal
 - 8.1.1 Estructurada.
 - 8.1.2 No estructurada.
- 8.2 Técnica Kinésica
- 8.3 Técnica Cognoscitiva.
- 8.4 Técnica Libre Recuerdo.

Unidad 9. Técnicas de la entrevista.

- 9.1 Técnica del eco.
- 9.2 Técnica de confrontación.
- 9.3 Técnica del agrado.
- 9.4 Técnica del desagrado.
- 9.5 Técnica del silencio.

Fuentes de información:

- *CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.*
- *CÓDIGO PENAL ESTATAL Y FEDERAL.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *CONSTITUCIÓN ESTATAL.*
- *KOETZSCHE, HELMUT. TÉCNICAS MODERNAS DE INVESTIGACIÓN POLICIAL. MÉXICO, INACIPE, 1992.*
- *LEYES ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍAS DEL PAÍS*
- *MORGAN H. HENRY Y COGGER JHON W. EL MANUAL DEL ENTREVISTADOR. ED. EL MANUAL MODERNO, 1ª REIMP. 2008.*
- *VANDERSBOSCH, CHARLES G. MANUAL AVANZADO DE INVESTIGACIÓN POLICIAL. TOMOS 1 A 5. MÉXICO, LIMUSA, 1993.*
- *YESCHKE CHARLES L. TÉCNICAS DE LA ENTREVISTA Y EL INTERROGATORIO. MÉXICO, LIMUSA, 2010.*

PRESERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Duración: 60 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Aplicará las técnicas para preservar el lugar de los hechos y/o del hallazgo y distinguirá los procedimientos para el procesamiento de los indicios o evidencias, observando los actos de control necesarios para garantizar la integridad de los indicios.

Contenidos:

Unidad 1. Protección y preservación del lugar de los hechos.

- 1.1 Tipos de lugares: Abierto, cerrado, mixto.
- 1.2 Intervinientes en el lugar de los hechos.
- 1.3 Protocolo de protección y preservación del lugar de los hechos.
- 1.4 Primer respondiente: Funciones y responsabilidades.

Unidad 2. Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo:

- 2.1 Coordinación inicial y reparto de actividades.
- 2.2 Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo.
- 2.3 Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.
- 2.4 Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.
- 2.5 Administración del lugar de los hechos/hallazgo.
- 2.6 Métodos de búsqueda de indicios: De un punto a otro, espiral, franjas, criba, rueda o radial, zona/sector/cuadrante, enlace.
- 2.7 Fijación de indicios: Descripción escrita, fotografía, video forense, planimetría y altimetría forense, planimetría anatómica del cuerpo, moldeado y maquetas.
- 2.8 Levantamiento de indicios.
- 2.9 Embalaje de indicios: Técnicas y materiales.

Unidad 3. Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.

Unidad 4. La evidencia y la cadena de custodia:

- 4.1 Concepto de cadena de custodia.
- 4.2 Consecuencias en el procedimiento penal.

Unidad 5. Ejercicios de preservación y procesamiento de indicios o evidencias.

- 5.1 Ejercicios de preservación.
- 5.2 Ejercicios de procesamiento de indicios o evidencias.

Fuentes de información:

- AGUILAR RUIZ, MIGUEL OSCAR. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS. COLECCIÓN CRIMINALÍSTICA. MÉXICO, INACIPE, 2003.
- CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.
- CÓDIGO PENAL FEDERAL Y ESTATAL.
- --CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- --CONSTITUCIÓN ESTATAL.
- --DE ANTON Y BARBERA FRANCISCO DE LUIS Y TUREGANO JUAN. POLICÍA CIENTÍFICA. ED. TIRANT LO BLANCH. 5 ED. MÉXICO D.F.
- --DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS. EDITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, MÉXICO, 2003.
- --DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. MANUAL METODOLÓGICO PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ. EDITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, MÉXICO, 2004.
- --LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09-01-2013. ACTUALIZADA AL 03-05-2013.
- --LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14-06-2012. ACTUALIZADA AL 19-03-2014
- --LEYES ORGÁNICAS DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.
- --MONTIEL SOSA, JUVENTINO. CRIMINALÍSTICA. TOMO I, II, III Y IV. ED. LIMUSA. 2000.
- --MORENO GONZÁLEZ, RAFAEL. MANUAL DE INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA. ED. PORRÚA. 1990.

INTERVENCIÓN Y ASEGURAMIENTO

Duración: 45 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Empleará las técnicas básicas de intervención y aseguramiento aplicando de forma legítima, racional, progresiva y diferenciada, los niveles de la fuerza pública.

Contenidos:

Unidad 1. Uso legítimo de la fuerza.

- 1.1 Conceptos básicos del uso legítimo de la fuerza.
- 1.2 Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Uso de Armas de Fuego por Funcionarias y Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley (ONU).
- 1.3 Finalidad y Principios aplicables al uso de la fuerza.
 - 1.3.1 Legalidad.
 - 1.3.2 Necesidad.
 - 1.3.3 Racionalidad.
 - 1.3.4 Proporcionalidad.
 - 1.3.5 Estricta Necesidad.

Unidad 2. Causas que legitiman y limitan el uso de la fuerza pública.

Unidad 3. Niveles del uso racional de la fuerza.

- 3.1 Las seis escalas en el uso de la fuerza.
- 3.2 Causas que justifican el incremento de la fuerza.
- 3.3 Condiciones que determinan a la necesidad de disminuir el uso de la fuerza.

Unidad 4. Principios esenciales del uso legítimo de la fuerza.

- 4.1 Control táctico por puntos de presión.
- 4.2 Métodos de aplicación.
- 4.3 Tabla de aplicación de los puntos de presión.

Unidad 5. Correspondencia entre fuerza y resistencia.

- 5.1 Niveles de resistencia y técnica aplicable.
- 5.2 Circunstancias que legitiman y justifican el uso de armas de fuego.
- 5.3 Legítima defensa.
- 5.4 Cumplimiento del deber.

Unidad 6. Empleo de la fuerza.

- 6.1 Niveles de fuerza.
- 6.2 Defensa personal.
- 6.3 Puntos de presión.
- 6.4 Ejercicios prácticos.

Unidad 7. Técnicas detención y esposamiento.

- 7.1 Implementos y tipos de esposas.

- 7.2 Técnicas de esposamiento.
 - 7.2.1 Principio de triangulación.
 - 7.2.2 Esposamiento sin apoyo.
 - 7.2.3 Esposamiento por dos agentes.
 - 7.2.4 Esposamiento por atrás.
 - 7.2.5 Esposamiento con apoyo.
 - 7.2.6 Esposamiento rápido.
 - 7.2.7 Esposamiento sujeto en el suelo.
- 7.3 Técnicas de detención.
 - 7.3.1 Flagrancia.
 - 7.3.2 Caso urgente.
- 7.4 Ejercicios prácticos.

Unidad 8. Procedimiento sugerido para el uso de armas de fuego.

Unidad 9. Introducción a la actividad de intervención.

- 9.1 Objetivo.
- 9.2 Conceptos generales:
 - 9.2.1 El diseño de operativo.
 - 9.2.2 Operativo.
 - 9.2.3 Dispositivo.
 - 9.2.4 Técnica.
 - 9.2.5 Táctica.
 - 9.2.6 Estrategia.
 - 9.2.7 Misión.
 - 9.2.8 Mando.
 - 9.2.9 Autoridad.

Unidad 10. Bases para efectuar una intervención.

- 10.1 Fundamento legal.
- 10.2 Por mandamientos judiciales.
- 10.3 Por mandamientos ministeriales.
- 10.4 Por seguridad nacional.
- 10.5 Por seguridad pública.
- 10.6 Análisis de casos de derechos humanos que involucren técnicas de intervención.

Unidad 11. Aspectos importantes de una intervención.

- 11.1 Planeación.
- 11.2 Organización.
- 11.3 Factores de riesgo.
- 11.4 Toma de decisiones.

Unidad 12. Fases de una intervención.

- 12.1 Fase preparatoria.
- 12.2 Fase ejecutoria.

Unidad 13. Orden de operaciones: situación, misión, administración, control y ejecución.

Unidad 14. La importancia de las tácticas de una intervención.

- 14.1 Conocimientos tácticos.
- 14.2 Habilidad con las armas.
- 14.3 Actitud.
- 14.4 La condición mental.
 - 14.4.1 Condición mental blanca.
 - 14.4.2 Condición mental amarilla.
 - 14.4.3 Condición mental naranja.
 - 14.4.4 Condición mental roja.
 - 14.4.5 Condición mental negra.
- 14.5 Ejercicios.

Unidad 15. Registro de inmuebles.

- 15.1 Valorización de riesgos.
 - 15.1.1 Área problema.
 - 15.1.2 Área de responsabilidad.
- 15.2 Cateos
- 15.3 Inspecciones
- 15.4 Aseguramientos
- 15.5 Ejercicios prácticos.

Unidad 16. Técnicas de intervención.

- 16.1 Grupos especiales de intervención.
- 16.2 Introducción a la batalla cerrada de edificios.
- 16.3 Reconocimiento básico.
- 16.4 Comunicación.
- 16.5 Volumen de fuego.
- 16.6 Cubierta y abrigo.
- 16.7 Movimiento y despeje de habitaciones.
- 16.8 Uso de francotiradores.
- 16.9 Situación, Misión, Ejecución, Servicios, Soporte, Comando y Señal.
- 16.10 Principios de combate cercano.
- 16.11 Fundamentos de combate cercano.
- 16.12 Tipos de asaltos.
- 16.13 Célula de combate.
- 16.14 Tipos de entrada.
- 16.15 Traslado e internamiento de la o del aprehendido.
- 16.16 Ejercicios prácticos.

Unidad 17. Revisión para la detección de narcóticos.

Unidad 18. Aseguramiento.

- 18.1 Droga.
- 18.2 Armas.
- 18.3 Personas.
- 18.4 Vehículos.
- 18.5 Inmuebles.
- 18.6 Dinero.

18.7 Otros objetos relacionados con el hecho.

Unidad 19. Ejercicios de técnicas de intervención, detención, aseguramiento y esposamiento con el uso legítimo de la fuerza.

Fuentes de información:

- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS, 2003.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA DE ANÁLISIS TÁCTICO, 2005.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA DE SOMETIMIENTO Y ESPOSAMIENTO, 2005.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA PARA EL USO LÍCITO DE LA FUERZA. 2003.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA PARA OPERATIVOS DE ALTO IMPACTO, 2004.*
- *CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.*
- *LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.*
- *LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.*
- *LEY GENERAL DE VÍCTIMAS.*
- *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.*
- *LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.*
- *PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY. ADOPCIÓN: OCTAVO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE. LA HABANA, CUBA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 1990.*
- *REGLAMENTOS DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.*

CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAMENTO

Duración: 60 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Empleará los conocimientos y las habilidades adquiridas para el uso seguro y efectivo de la pistola modelo (a definir por la Institución de Procuración de Justicia y Fiscalía respectiva) en el cumplimiento de sus funciones.

Contenidos:

Unidad 1. Nomenclatura.

Unidad 2. Datos numéricos.

Unidad 3. Arme y desarme.

- 3.1 Miras y maneras de apuntar.
- 3.2 Triangulación.
- 3.3 Acción del dedo sobre el disparador.
- 3.4 Posiciones del tirador.
- 3.5 Abastecimiento y desabastecimiento en diferentes posiciones y ejercicios.

Unidad 4. Simulador de tiro fats iv.

- 4.1 Aplicación práctica y calificación.

Unidad 5. Prácticas de tiro a fuego real.

- * (La directiva de tiro se desarrollará con base en los antecedentes médicos, las capacidades físicas y las habilidades identificadas en los participantes)

Fuentes de información:

- *GLOCK. INSTRUCCIONES DE MANEJO. GLOCK SEMIAUTOMATIC PISTOLS. VIENA, AUSTRIA. SF.*
- *LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.*
- *PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY. ADOPCIÓN: OCTAVO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE. LA HABANA, CUBA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 1990.*
- *SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. INSTRUCTIVO DE TIRO Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD. MÉXICO, SEDENA, 1997.*
- *SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. MANUAL DE BALÍSTICA ELEMENTAL. MÉXICO, SEDENA, 1993.*
- *SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. MANUAL DE OPERACIONES EN CAMPAÑA. MÉXICO, SEDENA, 1993.*

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEFENSA PERSONAL

Duración: De forma transversal se impartirá **1 hora** diaria mientras dure el curso de formación inicial.

Objetivo de aprendizaje:

- Adquirirá una capacidad base de adaptación al ejercicio físico que le permitirá contar con resistencia, fuerza, velocidad y flexibilidad, para aplicar las técnicas de defensa personal de forma gradual y racional al nivel de resistencia del oponente.

Contenidos:

Unidad 1. Introducción al acondicionamiento físico.

- 1.1 Ventajas y desventajas de la educación física.
- 1.2 La importancia de la respiración.
- 1.3 Adecuación morfofuncional.
 - 1.3.1 Inicial. Calentamiento.
 - 1.3.2 Principal. Desarrollo de una capacidad.
 - 1.3.3 Final Desaceleración

Unidad 2. Preparación general.

- 2.1 Preparación funcional.
 - 2.1.1 Movilidad articular.
 - 2.1.2 Desplazamientos cortos.
 - 2.1.3 Trote en distancias cortas.
- 2.2 Fuerza general.
 - 2.2.1 Fuerza en brazos.
 - 2.2.2 Fuerza en tronco.
 - 2.2.3 Fuerza en piernas.
 - 2.2.4 Fuerza integral en tren motriz, superior, medio e inferior.
- 2.3 Resistencia aeróbica básica.
 - 2.3.1 Ejercicios continuos por más de 10 minutos.
 - 2.3.2 Trote.
 - 2.3.3 Carrera.

Unidad 3. Movimientos básicos de la defensa personal.

- 3.1 Rodadas.
- 3.2 Caídas
- 3.3 Palancas.
- 3.4 Movimiento de piernas.
- 3.5 Bloqueos.
- 3.6 Desequilibrios.
- 3.7 Movimiento de brazos.

3.8 Movimiento de cadera.

Unidad 4. Movimientos específicos de la defensa operativa.

4.1 Control.

4.2 Registro preventivo.

4.3 Conducción.

4.4 Técnicas de control.

4.5 Técnicas para el uso de candados de mano.

Fuentes de información:

- *TORRES SOLÍS, JOSÉ ANTONIO. DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA. 2 ED. ED. TRILLAS. MÉXICO 2009.*



**ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
ATENCIÓN PROFESIONAL AL USUARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Conocer el importante compromiso que tienen el Estado y los servidores públicos ante la sociedad, para establecer un servicio de procuración de justicia profesional, pronta, expedita, eficaz e imparcial.
- Conocer la importancia que tienen la ética y los valores en la atención profesional al usuario del servicio de procuración de justicia.
- Comprender el compromiso que los servidores públicos adquieren como profesionales en el ámbito de procuración de justicia, ante la sociedad, propiciándoles una actitud reflexiva que les permite tomar decisiones en una forma responsable y comprometida,
- Identificar las características básicas de los valores ético-morales que fundamentan y distinguen a un comportamiento responsable, libre y consciente, de otro que se manifiesta irracional y dogmático, de manera que desarrollen una actitud reflexiva sobre su comportamiento como personas y como profesionales en el ámbito de la procuración de justicia.
- Proporcionar al aspirante la orientación con base en los conocimientos abordados en el curso, así como en el marco normativo que prescribe las funciones, principios de actuación, deberes y responsabilidades de los agentes del ministerio público, de tal forma que identifiquen y definan los valores sobre los cuales deberán ejercer su desempeño laboral.

Contenidos:

Unidad 1. Compromiso del Estado con la justicia.

- 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 1.1.1 Art. 13, Art. 16, Art. 21, Art. 40, Art. 123, apartado "B" y Art. 124.
- 1.2 Programa Nacional de Procuración de justicia 2013-2018.
 - 1.1.1 Conceptos fundamentales del nuevo modelo de procuración de justicia.
 - 1.1.2 Objetivos Generales.
 - 1.1.3 Líneas estratégicas.
 - 1.1.4 Visión.
 - 1.1.5 Misión.
- 1.3 El sistema de procuración de justicia al que se aspira.
- 1.4 El nuevo modelo de Procuración de Justicia.

1.5 Vinculación de las Instituciones de Procuración de Justicia con las Instituciones de Seguridad Pública.

1.6 La consolidación del Programa Nacional de Procuración de Justicia.

Unidad 2. Valores de ética del servicio público del sistema de procuración de justicia.

1.6 Valores.

1.6.1 Definición de valores.

1.6.2 La transmisión de valores.

1.6.3 Actitud moralizante.

1.6.4 Dejar hacer.

1.6.5 A través del ejemplo.

1.6.6 Clarificación de valores.

1.6.7 Teoría.

1.6.8 Responsabilidad.

1.6.9 Conciencia.

1.6.10 Compromiso.

1.6.11 Anti-valores.

1.7 Definición e importancia de los valores y su influencia en el entorno del ser humano.

1.7.1 Jerarquía de valores.

1.7.2 Las reglas ¿qué debe ocurrir?

1.7.3 Los beneficios y los valores.

1.7.4 Aplicación de los valores en su ámbito de trabajo.

Unidad 2. El profesionalismo en el trato al público.

2.1 Factores internos.

2.1.1 La vida está plagada de emociones.

2.1.2 Energía ¿cómo se gasta?

2.1.3 Actitud: una forma de vida.

2.1.4 Discriminación: ¿qué hay detrás?

2.1.5 Empatía ¿qué es y cómo la vive?

2.2 Técnica y práctica del trato al público.

2.2.1 El enganche emocional.

2.2.2 La gente: todos iguales y todos diferentes.

2.2.3 Lenguaje: el fondo de lo que dice.

2.2.4 Técnicas de control emocional.

2.3 Actitud profesional.

2.3.1 La actividad profesional como derecho y deber

2.3.2 Mal trato vs. Buen trato.

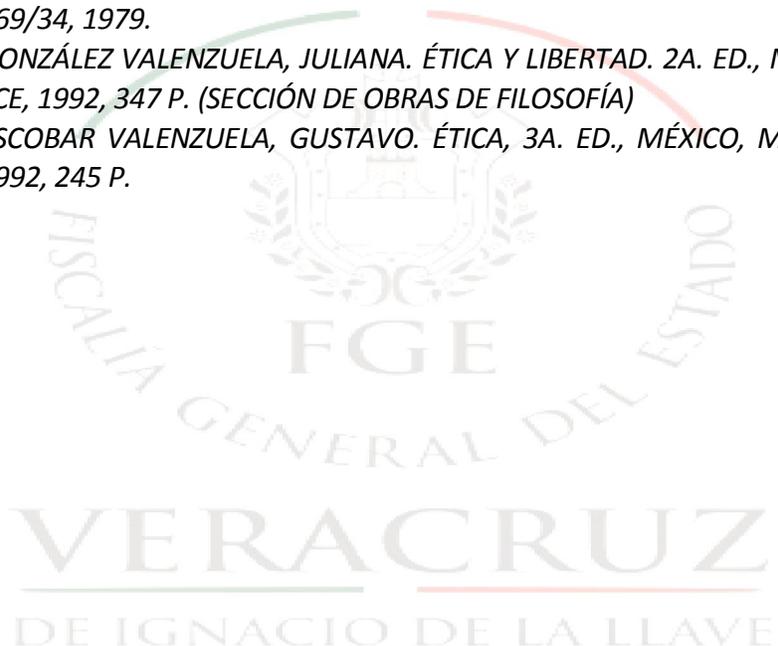
2.3.3 Compromiso: Hacer más de lo que se espera de mí.

2.3.4 Satisfacción.

2.3.5 Responsabilidad y ética.

Fuentes de información:

- *ARISTOTELES. ÉTICA A NICÓMACO. (VARIAS EDICIONES: PORRÚA, ESPASA-CALPE, GREDOS, ETC.)*
- *FAGOTHEY, A. ÉTICA (TEORÍA Y APLICACIÓN). MÉXICO, INTERAMERICANA, 1990.*
- *“SOBRE ÉTICA PROFESIONAL”, EN SU: EL ETHOS, DESTINO DEL HOMBRE, MÉXICO, UNAM, 1996,*
- *ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY”. RESOLUCIÓN N° 169/34, 1979.*
- *GONZÁLEZ VALENZUELA, JULIANA. ÉTICA Y LIBERTAD. 2A. ED., MÉXICO, UNAM-FCE, 1992, 347 P. (SECCIÓN DE OBRAS DE FILOSOFÍA)*
- *ESCOBAR VALENZUELA, GUSTAVO. ÉTICA, 3A. ED., MÉXICO, MAC GRAW-HILL, 1992, 245 P.*



LIDERAZGO E INTEGRACIÓN DE GRUPOS

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Comprender cómo, porqué y para qué se integra un grupo de trabajo y la función del líder en el mismo.
- Utilizar diversas técnicas para propiciar el trabajo en grupos.
- Comprender cómo, porqué y para qué se integra un grupo de trabajo y la función del líder para que este en posibilidades de desarrollar un trabajo en grupo.

Contenidos:

- 1.1 La dinámica de los grupos.
 - 1.1.1 Conceptualización de “grupo”.
 - 1.1.1.1 Definición.
 - 1.1.1.2 Características.
 - 1.1.1.3 Diferenciación de “grupo” y “equipo de trabajo”.
 - 1.1.1.4 Formación de grupos.
 - Conductas grupales.
 - Tipos de grupos.
 - La integración grupal.
 - La tarea.
 - La temática.
 - Las técnicas de dinámica de grupo.
 - La dinámica grupal.
 - Relaciones que se establecen en el grupo.
- 1.2 El liderazgo.
 - 1.2.1 Conceptualización de liderazgo.
 - 1.2.2 Características del liderazgo.
 - 1.2.3 Misión del líder.
 - 1.2.4 Cualidades del buen líder.
 - 1.2.5 Estilos de liderazgo.
 - 1.2.6 Liderazgo y organización.
- 1.3 Dinámicas Vivenciales.
 - 1.3.1 De integración y acercamiento.
 - 1.3.2 De comunicación.
 - 1.3.3 De manejo de conflictos.
 - 1.3.4 De identificación de valores.

Fuentes de información:

- ACEVEDO IBÁÑEZ, ALEJANDRO. APRENDER JUGANDO. MÉXICO, NORIEGA, 1996, 3 VOLS.
- BAULEO, ARMANDO. CONTRA INSTITUCIÓN Y GRUPOS. MÉXICO, NUEVOMAR, 1980. (COLECCIÓN PSICOPEDAGÓGICA, 2)
- BLEGER, JOSÉ. PSICOLOGÍA DE LA CONDUCTA, 2ª. EDICIÓN; BUENOS AIRES, PAIDÓS, 1983 (5ª. REIMPRESIÓN, 1986).
- DREVILLON, JEAN. PSICOLOGÍA DE LOS GRUPOS HUMANOS. BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1978.
- GONZÁLEZ NÚÑEZ, JOSÉ DE JESUS. DINÁMICA DE GRUPOS. TÉCNICAS Y TÁCTICAS. MÉXICO, EDITORIAL CONCEPTO, 1978.
- HARO LEEB, LUIS. PSICOLOGÍA DE LAS RELACIONES HUMANAS. MÉXICO, TRILLAS, 1995.
- HOMANS, G. EL GRUPO HUMANO. BUENOS AIRES, EUDEBA, 1968.
- --IDEOLOGÍA, GRUPO Y FAMILIA. BUENOS AIRES, KARGIEMAN, 1974.
- --LAPASSADE, GEORGE. GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES. BARCELONA, GRANICA, EDITOR, 1977.
- --LUFT, JOSEPH. INTRODUCCIÓN A LA DINÁMICA DE GRUPOS. BARCELONA, HERDER, 1977.
- --MAISONNEUVE, JEAN. LA DINÁMICA DE LOS GRUPOS. BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1977.
- --MORALES, J FRANCISCO; MOYA, MIGUEL, ET. AL. PSICOLOGÍA SOCIAL. MADRID (MÉXICO), MC GRAW HILL, 1994.
- --TEMAS DE PSICOLOGÍA (ENTREVISTA Y GRUPOS). BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1976.

MOTIVACIÓN LABORAL Y MANEJO DE ESTRÉS

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Analizará las teorías más importantes sobre la motivación; identificará el trasfondo cultural y la importancia del cambio y la actitud para mejorar la calidad de su motivación laboral.

Contenidos:

Unidad 1. Motivación laboral y control de estrés.

- 1.1. Aspectos básicos de la motivación.
 - 1.1.1 Teorías.
 - 1.1.1.1 Conductismo.
 - 1.1.1.2 Humanismo.
 - 1.1.1.3 Psicoanálisis.
 - 1.1.1.4 Otras.
 - 1.2 Personalidad y motivación.
 - 1.3 Motivación y visión.
 - 1.3.1 Felicidad y motivación.
 - 1.3.2 Motivación laboral.
 - 1.3.3 El intercambio y sus beneficios.
 - 1.3.4 Pro actividad vs. Reactividad.
 - 1.4 Cerebro y actitud.
 - 1.4.1 Nuestro cerebro dinámica de la mente.
 - 1.4.2 Formación de patrones.
 - 1.4.3 Rompimiento patrones o paradigmas.
 - 1.5 Manejo del estrés.
 - 1.5.1 Conceptos generales sobre el estrés.
 - 1.5.2 Causas generales del estrés.
 - 1.5.3 Efectos del estrés.
 - 1.5.4 Consecuencias fisiológicas y psicológicas
 - 1.5.5 Síndrome de Burnout.
 - 1.5.6 La teoría transaccional de Lazarus.
 - 1.5.7 Técnicas de control de estrés.

Fuentes de información:

- *CANO-VINDEL, A. Y TOBAL, M: (1999) "VALORACIÓN, AFRONTAMIENTO Y ANSIEDAD". ANSIEDAD*
- *Y ESTRÉS VOL. 5 Nº 2-3, 129-143.*

- --DARLY, J, GLUCKSBERG, S. Y KINCHIA, R.: (1990) "PSICOLOGÍA", PRENTICE MAY HISPANOAMERICANA S.A., MÉXICO. CAP. 16: ESTRÉS Y AFRONTAMIENTO.
- --DOMÍNGUEZ, MAGDALENA: ET. AL. (1988). "AUTOESTIMA: CLAVE DEL ÉXITO PERSONAL". MÉXICO: MANUAL MODERNO.
- --GONZÁLEZ ORDI, H.: (1997) "EL PROCESO DE LA RELAJACIÓN: ASPECTOS ANTECEDENTES, MEDIADORES Y CONSECUENCIAS DE LA TÉCNICAS DE TENSIÓN-DISTENSIÓN, RESPIRACIÓN Y SUGESTIÓN", ANSIEDAD Y ESTRÉS, 3(2-3), 155-175.
- --LAZARUS, R.: (2000) "ESTRÉS Y EMOCIÓN: MANEJO E IMPLICACIONES EN NUESTRA SALUD", DESCLEÉ DE BROUWER, BILBAO. CAP. 2: ESTRÉS Y EMOCIÓN, CAP. 3: ESTRÉS PSICOLÓGICO Y VALORACIÓN Y CAP. 5: MANEJO.
- --NUTTIN, J. TEORÍA DE LA MOTIVACIÓN HUMANA. EDIT. PAIDÓS.
- --POSTIGO, J.M. Y MEDINA, P.J.: (1994) "PSICOLOGÍA DE LA SALUD", LUMEN, BS. AS. CAP. 4: ESTRÉS: SIGNIFICADO, IMPACTO Y RECURSOS
- --ROSSI, ROBERTO (2001). PARA SUPERAR EL ESTRÉS. LA PSICOLOGÍA APLICADA A LA CALIDAD DE VIDA. BARCELONA: DE VECCHI.
- --SANSÓN, METER G. (1991). EL ESTRÉS PARA EL ÉXITO", MÉXICO: SITESA.
- --SUINN, R.: (1993) ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE LA ANSIEDAD, DESCLEÉ DE BROUWER, BILBAO. APÉNDICE C: INSTRUCCIONES DEL ENTRENAMIENTO EN RELAJACIÓN Y APÉNDICE D: RELAJACIÓN SIN TENSIÓN.
- ACEVEDO IBÁÑEZ, ALEJANDRO. APRENDER JUGANDO. MÉXICO, NORIEGA, 1996, 3 VOLS.
- BAULEO, ARMANDO. CONTRA INSTITUCIÓN Y GRUPOS. MÉXICO, NUEVOMAR, 1980. (COLECCIÓN PSICOPEDAGÓGICA, 2)
- BLEGER, JOSÉ. PSICOLOGÍA DE LA CONDUCTA, 2ª. EDICIÓN; BUENOS AIRES, PAIDÓS, 1983 (5ª. REIMPRESIÓN, 1986).
- DREVILLON, JEAN. PSICOLOGÍA DE LOS GRUPOS HUMANOS. BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1978.
- GONZÁLEZ NÚÑEZ, JOSÉ DE JESUS. DINÁMICA DE GRUPOS. TÉCNICAS Y TÁCTICAS. MÉXICO, EDITORIAL CONCEPTO, 1978.
- HARO LEEB, LUIS. PSICOLOGÍA DE LAS RELACIONES HUMANAS. MÉXICO, TRILLAS, 1995.
- HOMANS, G. EL GRUPO HUMANO. BUENOS AIRES, EUDEBA, 1968.
- --IDEOLOGÍA, GRUPO Y FAMILIA. BUENOS AIRES, KARGIEMAN, 1974.
- --LAPASSADE, GEORGE. GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES. BARCELONA, GRANICA, EDITOR, 1977.
- --LUFT, JOSEPH. INTRODUCCIÓN A LA DINÁMICA DE GRUPOS. BARCELONA, HERDER, 1977.
- --MAISONNEUVE, JEAN. LA DINÁMICA DE LOS GRUPOS. BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1977.
- --MORALES, J FRANCISCO; MOYA, MIGUEL, ET. AL. PSICOLOGÍA SOCIAL. MADRID (MÉXICO), MC GRAW HILL, 1994.

- --TEMAS DE PSICOLOGÍA (ENTREVISTA Y GRUPOS). BUENOS AIRES, NUEVA VISIÓN, 1976.



INFORMÁTICA APLICADA

Duración: 25 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Proporcionar a los participantes los conocimientos básicos sobre el uso de la computadora personal, de tal forma que puede elaborar y editar documentos, crear presentaciones y utilizar hoja de cálculo, considerando aspectos los técnicos necesarios para ello, y contribuya a resolver los requerimientos que le demande el desempeño de sus funciones.
- Utilizar, conocer y manejar los componentes más importantes de una computadora, conceptos básicos y entorno de trabajo de Windows.
- Utilizar el procesador de textos Microsoft Word para capturar y dar formato a un documento con características específicas.
- Aplicará diversas técnicas para la automatización de cálculos mediante fórmulas, así como la generación de representaciones gráficas de información.
- Manejará las herramientas disponibles para la creación de presentaciones ejecutivas, así como para la elaboración de reportes profesionales.
- Manejará las técnicas de intercambio de información disponibles en las instalaciones de la red informática institucional y la red mundial Internet.

Contenidos:

Unidad 1. Introducción a la Informática.

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Definición de un sistema de cómputo.
- 1.3 Descripción de elementos de una computadora.
 - 1.3.1 Hardware.
 - 1.3.2 Periféricos.
 - 1.3.3 Software.
- 1.4 Operación y manejo de un equipo de cómputo.
 - 1.4.1 Entorno de trabajo Microsoft Windows.
 - 1.4.2 Definiciones Principales.
 - 1.4.3 Manejo de ventanas.
 - 1.4.4 Manejo de discos, carpetas y archivos desde el explorador de Microsoft Windows.

Unidad 2. Procesamiento de documentos con Microsoft Word XP.

- 2.1 Introducción.
- 2.2 Conceptos Básicos de Microsoft Word.
- 2.3 Entorno y principales elementos.
- 2.4 Escribir y editar texto.
- 2.5 Herramientas para el manejo de textos.

- 2.6 Numeración y viñetas.
- 2.7 Manejo de archivos.
- 2.8 Encabezados y pies de página.
- 2.9 Creación y formato de tablas.
- 2.10 Revisión ortográfica y gramatical
- 2.11 Uso de plantillas prediseñadas.
- 2.12 Insertar un archivo.
- 2.13 Imprimir documentos.

Unidad 3. Hoja de cálculo Microsoft Excel XP.

- 3.1 Introducción.
- 3.2 Conceptos Básicos de Microsoft Excel.
- 3.3 Entorno de trabajo.
- 3.4 Tipos de datos.
- 3.5 Formato y cambio de presentaciones de una hoja de cálculo.
- 3.6 Diseño de página.
- 3.7 Uso de fórmulas.
- 3.8 Creación y formato de gráficas.
- 3.9 Modificación de datos y tipos de gráficas.
- 3.10 Definición, edición e impresión de una hoja de cálculo.
- 3.11 Manejo de ventanas de libros de trabajo.
- 3.12 Formato condicional.

Unidad 4. Presentaciones con PowerPoint XP.

- 4.1 Introducción.
- 4.2 Conceptos Básicos y entorno de Microsoft PowerPoint.
- 4.3 Procedimientos para crear una presentación.
- 4.4 Tipos de vistas.
- 4.5 Trabajo con diapositivas.
- 4.6 Estilos y Diseños.
- 4.7 Barra de dibujo.
- 4.8 Manejo de fondos y con objetos.
- 4.9 Trabajo con tablas y textos.
- 4.10 Creación con gráficos.
- 4.11 Manejo de transiciones.
- 4.12 Notas del orador.
- 4.13 Presentaciones portátiles.
- 4.14 Opciones de impresión.

Unidad 5. Redes de Computo e Internet.

- 5.1 Introducción.
- 5.2 Esquemas de trabajo en red.
- 5.3 Entorno de redes Microsoft Windows 2000.
- 5.4 Herramientas de intercambio de información.
- 5.5 Servicios de Internet.
- 5.6 Sitios oficiales y motores de búsqueda.

5.7 Obtener recursos de Internet.

5.8 Integración de datos desde Internet.

Fuentes de información:

- *ABRIL, PATRICIA. ACTIVIDADES INFORMÁTICAS CON EXCEL Y WORD. OMICRON SYSTEM*
- *BARRAL, MONICA. EXCEL Y WORD PARA ABOGADOS. OMICRON SYSTEM.*
- *BERK, KENNETH. ANÁLISIS DE DATOS CON MICROSOFT EXCEL. THOMSON*
- *BLANCO SOLE, JAIME Y BERNAUS PEREZ, ALBERT Y ARBOLES GIMENEZ, SERGIO, OFFICE XP CURSO DE OFIMATICA. INFOR BOOKS.*
- *GRAUER, ROBERT. INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA CON OFFICE XP. PEARSON*
- *PICKERING, ROBIN. COMPUTACIÓN INTERACTIVA. MC GRAW HILL*
- *RAYA, L.- MARTÍN, A.- RODRIGO, V. SISTEMAS INFORMÁTICOS*
- *MULTIUSUARIO Y EN RED. RA-MA 2006.*
- *SAGMAN, STEPHEN. GUIA DE APRENDIZAJE MS. OFFICE XP. PEARSON*

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN

ANÁLISIS CRIMINAL

Duración: 120 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Identificará el modus operandi del imputado a través del análisis de su conducta criminal para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien participó en su comisión.

Contenidos:

Unidad 1. Análisis Criminal en el Sistema Penal Acusatorio.

1.1 Herramientas para la sistematización de la información.

1.1.1 Bases o banco de datos.

1.1.2 Red de vínculos.

1.1.3 Red técnica.

1.1.4 Red de enlaces.

1.1.5 Red de flujo financiero.

1.1.6 Red cronológica.

1.1.7 Mapeo.

Unidad 2. Análisis para la investigación criminal.

2.1 Diseño de hipótesis para líneas de investigación.

2.2 Manejo de software para la generación de redes de vínculos.

2.3 Diseño de fichas criminales y currículas de organizaciones.

Unidad 3. Análisis del fenómeno delictivo.

Unidad 4. Metodología para el diseño del diagnóstico delictivo local, regional, estatal y federal.

Unidad 5. Diseño de mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación.

Unidad 6. Administración y sistematización de la información.

6.1 Diseño de estrategias en el manejo de información.

6.2 Políticas y mecanismos de protección de información.

6.3 Explotación de bases de datos.

6.4 Conclusiones derivadas del análisis criminal y su presentación en juicio.

Fuentes de información:

- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05-02-1917. ACTUALIZADA AL 10-02-2014.*

- *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02-01-2009. ACTUALIZADA 29-10-2013.*
- *LEYES ORGÁNICAS DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.*
- *REGLAMENTO DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.*
- *REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CARRERA DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.*



9. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Es un curso intensivo teórico-práctico a desarrollar conforme al sistema presencial, en horario de tiempo completo.

Cada asignatura establece el objetivo específico del aprendizaje, indicando el contenido mínimo al que deberá apegarse el docente o instructor, sin perjuicio del análisis de otros temas relacionados con el área en cuanto a la selección de la técnica, métodos expositivos y tipos de apoyo que se utilizarán para alcanzar los objetivos del aprendizaje, se concede al instructor o docente el ejercicio de la libertad de cátedra.

En la estructuración de las materias se siguió un orden de lo simple a lo complejo, comenzando con las asignaturas básicas que integran la formación básica, culminando con las áreas de formación especializada.

Este programa está diseñado para propiciar el intercambio de experiencias a través de la participación activa del alumno, tratando de que el docente asuma un carácter de coordinador del grupo y no simplemente de transmisor del conocimiento; para tal efecto se fortalecerán las dinámicas que tengan como propósito promover el trabajo en grupo, así como el realizar discusiones y debates en los que sea posible externar y conocer la argumentación conceptual y técnica del maestro y del alumno.

Las estrategias metodológicas serán las siguientes:

De enseñanza

Exposición presencial, tareas para el estudio independiente, lectura comentada, resúmenes, síntesis, organización de grupos colaborativos, discusiones dirigidas, preguntas intercaladas, diálogos simultáneos, debate, foro, simulaciones, prácticas, entre otras.

De aprendizaje

Lectura, síntesis e interpretación de los textos, discusión de casos, mapas conceptuales, identificación de palabras clave, discusiones grupales y demostraciones, entre otras.

Para la impartición del curso de formación inicial son necesarios los siguientes requerimientos didácticos:

- Aula para clases
- Espacio para casos prácticos
- Cañón proyector
- Computadora
- Televisión
- Pantalla
- DVD
- Plumones y pintarrón
- Rotafolios con hojas
- Reglamentos y manuales de procedimientos
- Legislación federal y local

10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La evaluación se concibe como un elemento esencial para estimar los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso. Para ello se realizarán tres evaluaciones académicas, de comportamiento y evaluación del curso y docente, respectivamente.

Criterios.

Se evaluarán los conocimientos, habilidades y actitudes en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa. Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.

La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo. La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente. Las evaluaciones podrán ser prácticas, ya sea mediante simulaciones, solución de casos, elaboración de escritos propios del rol que desempeña el perito, etc.

Procedimientos.

El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:

Examen teórico o práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 80% de calificación.
Asistencia aprobatoria 100% de las sesiones, con valor del 10% de calificación total.
Participación y compromiso, con valor de 10%.

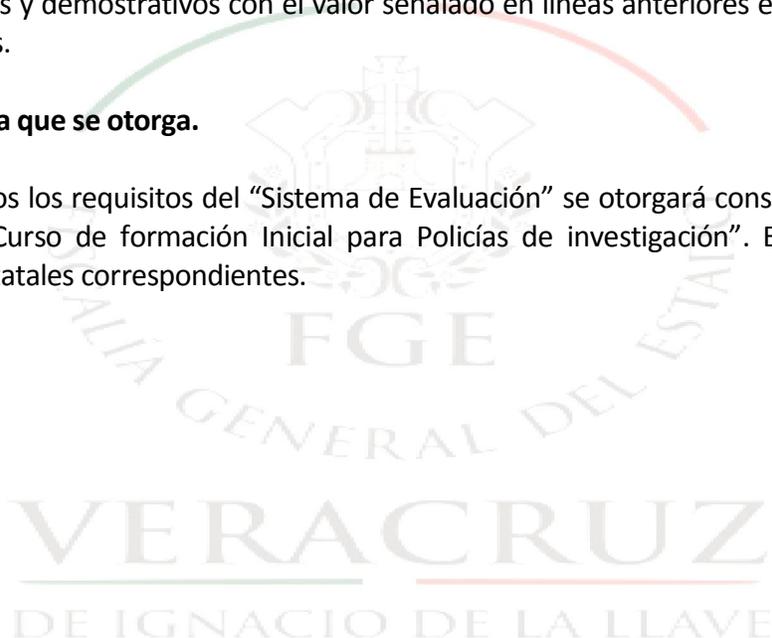
Instrumentos.

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase, de los temas a tratar en la misma. Al finalizar el tema de la materia, el personal docente aplicará un examen de conocimientos teórico o práctico pudiendo ser oral o escrito.

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

Constancia que se otorga.

Al aprobar todos los requisitos del “Sistema de Evaluación” se otorgará constancia por haber aprobado el “Curso de formación Inicial para Policías de investigación”. Expedida por las autoridades estatales correspondientes.



11. INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES

MTRA. MIRNA VANESSA CEBALLOS CINTA

Docente certificada en temas de Investigación del Delito en el Sistema de Justicia Penal, dirigido a **Policías (MODULO 4)** por el Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. SETEC – SEGOB.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1996 – 2000 Licenciatura en derecho, Universidad Veracruzana. Cédula profesional n° 3286504, Xalapa, Veracruz.
- 2005 – 2006 Maestría en ciencias jurídicas y sociales, Universidad de las Naciones. Cédula profesional n° 7723235 Veracruz, Veracruz.

EXPERIENCIA LABORAL

- 2001: Meritoria. PJF. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, Coatzacoalcos, Ver.
- 2002: Secretaria administrativa. PGR Mesa I Investigadora, Xalapa, Ver.
- 2003 - 2006: Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Primer, Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Civil del Séptimo Circuito. PGR. Xalapa, Ver.
- 2006 a Marzo de 2010: Agente del Ministerio Público de la Federación Investigadora especializada en delitos contra la salud y en delitos diversos. PGR. Xalapa, Ver.
- Marzo de 2010 a Enero de 2012: Agente del Ministerio Público de la Federación Investigadora en delitos diversos y atención de programas interinstitucionales. PGR. Veracruz, Ver.
- Febrero 2012 a Febrero de 2014: Consultoría Jurídica Libanez& Asociados. Asesora. Boca del Río, Ver.
- 16 de Marzo a la fecha: Jefa del Departamento de Procedimientos Administrativos y Responsabilidad. Subprocuraduría de Supervisión y Control. Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz.
- **2013-2016: Docente certificada en temas del Nuevo Sistema Procesal Penal por examen, dirigido a todos los operadores (MODULO 1) por el Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. SETEC – SEGOB.**

- **2013-2016: Docente certificada en temas de Investigación del Delito en el Sistema de Justicia Penal, dirigido a Policías (MODULO 4) por el Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. SETEC – SEGOB.**

EXPERIENCIA DOCENTE

- 2004: Expositora con el tema ‘Sentencias dictadas en Materia de Amparo’ programa impartido a Agentes del Ministerio Público de la Federación y mandos superiores de la Delegación Estatal. PGR. Veracruz, Veracruz.
- 2006: Expositora con el tema Juicio. Generalidades en el curso Nociones del Procedimiento Penal Federal, impartido a alumnos de la Escuela Judicial. Instituto de la Judicatura Federal - Consejo de la Judicatura Federal. Extensión Xalapa, Veracruz.
- 2011: Instructora en el curso – taller ‘Cadena de Custodia y Preservación del lugar de los hechos’ impartido a mandos medios y superiores del personal militar. Instalaciones de la SEDENA en las ciudades de Xalapa y Veracruz, Ver.
- 2012 - 2014: Instructora externa en la Academia Estatal de Policía. Secretaría de Seguridad Pública. Gobierno del Estado de Veracruz, en materias del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Sede en El Lencero, Veracruz.
- Mayo 3, 2014: Ponente con el tema ‘Características Generales del Proceso Penal’ Ciclo de Conferencias realizadas por la Universidad Veracruzana y el Sistema de Enseñanza Abierto de la Facultad de Derecho.

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL RECIBIDOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

- Todos juntos a prevenir el delito, todos juntos contra las drogas.
- Curso de actualización básica en la ciencia jurídico penal.
- Teoría del delito y su aplicación en delitos federales.
- Elementos básicos de los derechos humanos.
- Curso taller de derechos humanos en materia de procuración de justicia federal.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS:

- Identificación de drogas básicas.
- Cadena de custodia.
- Operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Cadena de custodia en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.
- Certificate of e-Trace Training. Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES:

- Requisitos, procedimientos, diligencias básicas y formalidades de la averiguación previa y derecho procesal penal.
- Teoría del delito y delitos federales contenidos en leyes especiales.
- Procesamiento del lugar de los hechos (cadena de custodia).
- Testigos colaboradores y otras herramientas especiales en investigación en delincuencia organizada.
- Procesamiento del lugar de los hechos (cadena de custodia).
- Impacto en las estructuras financieras de la delincuencia organizada.
- El ministerio público en el sistema penal acusatorio.
- Uso legítimo de la fuerza.
- Detención y puesta a disposición de personas.
- Juicios Orales (primera parte).
- Taller de Juicios Orales (segunda parte).
- Teoría del caso y teoría del delito.
- Amparo en materia penal.
- Introducción a la justicia penal internacional.
- Victimología.
- Juicios orales.
- Introducción a la criminología.
- Detención y puesta a disposición de personas.
- Juicios Orales (primera parte).
- Taller de Juicios Orales (segunda parte).
- Teoría del caso y teoría del delito.
- Amparo en materia penal.
- Introducción a la justicia penal internacional.
- Victimología.
- Juicios orales.
- Introducción a la criminología.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION:

- Curso de preparación y capacitación para actuarios, impartido en la Extensión Xalapa.
- Seminario sobre la nueva ley federal de responsabilidad patrimonial del estado.
- Delitos financieros (bancarios, bursátiles y mercantiles).
- Seminario “Los juicios orales penales en el Estado de Nuevo León”.
- Ciclo de conferencias “Reforma constitucional en materia de justicia penal”.
- Curso de actuarios modalidad virtual 2012.
- Nociones generales sobre la reforma constitucional en materia de amparo y su ley reglamentaria.
- Curso de actuarios modalidad virtual 2013.

- Curso-Taller el Poder Judicial y los Derechos Humanos de las personas migrantes y refugiadas en México. SCJN. Casa de la Cultura Jurídica Veracruz.
- Derecho Penal Penitenciario. SCJN. Casa de la Cultura Jurídica Veracruz.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ:

- Seminario “Transformación del sistema de justicia penal”. Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para la implementación del sistema de justicia penal en el Estado de Veracruz. SETECC
- Diplomado de formación en la función de la policía preventiva en el sistema penal acusatorio. GOVER – SSP – Academia Estatal de Policía.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ:

- Curso taller “Justicia Alternativa”.
- Ciclo de conferencias “El impulso de la mediación como política prioritaria en la Unión Europea”.
- Derechos humanos en el nuevo sistema penal acusatorio.
- Argumentación en los juicios orales para jueces de control y de juicio.

El Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la
Implementación del Sistema de Justicia Penal
expide la presente constancia como:

DOCENTE CERTIFICADO

a:

Mirna Vanessa Ceballos Cinta

en temas del "Nuevo Sistema Procesal Penal" por examen y conforme al Programa de Capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación, dirigido a todos los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para el periodo 2013-2016.


Dra. María de los Angeles Fomont Rangel
Presidenta del Comité de Capacitación y Titular de la
Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la
Implementación del Sistema de Justicia Penal



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN NACIONAL DE ASesorÍA JURÍDICA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

LIC. KEREN HAPUC LÓPEZ AYAR

Docente certificada en temas de Investigación del Delito en el Sistema de Justicia Penal, dirigido a **Policías** (MODULO 4) por el Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. SETEC – SEGOB.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO

CURSOS

- Nombre: “Certificación oficial en Microsoft Office Specialist”
Escuela: Universidad del Golfo de México, Campus Martínez de la Torre, Ver., septiembre 2005- enero 2006.
- Nombre: “Investigación Pericial en la Escena del Crimen” Foro Joven, A.C. Teziutlán, Pue., junio del 2005.
- Nombre: “Certificación Oficial en Microsoft Office Excel 2003”
Escuela: Universidad del Golfo de México, campus Martínez de la Torre, Ver., diciembre del 2009.
- Nombre: “Diplomado de Titulación en Criminología”
Escuela: Universidad del Golfo de México, Campus Martínez de la Torre, Ver. Noviembre del 2009 – mayo 2010.

EXPERIENCIA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

- Oficial Secretaria
Habilitada Agencia del Ministerio Público Investigador Especializada en Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual y contra la Familia. Julio- Octubre del 2010.
- Oficial Secretario
Habilitada Agencia Primera del Ministerio público Investigador. Agosto del 2011 a septiembre del 2012.

Instituto de Formación Profesional

Agente del Ministerio Público de Justicia Alternativa y Facilitador con Perspectiva de Género

Unidad integral de Procuración de Justicia del X Distrito (Jalacingo, Ver.). Noviembre del 2013- abril del 2014.

Agente del Ministerio Público Investigador en Delitos Diversos

Unidad Integral de Procuración de Justicia del X Distrito (Jalacingo, Ver.) abril del 2014 a la fecha.



El Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la
Implementación del Sistema de Justicia Penal
expide la presente constancia como:

DOCENTE CERTIFICADO

a:

Keren Hapuc López Ayar

en temas de "Investigación del Delito en el Sistema de Justicia Penal" por examen y conforme al Programa de Capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación, dirigido a Policías del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para el periodo 2013-2016.


Dra. María de los Angeles Fromow Rangel
Presidenta del Comité de Capacitación y Titular de la
Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la
Implementación del Sistema de Justicia Penal



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

12. FUENTES DE CONSULTA

- *“SOBRE ÉTICA PROFESIONAL”, EN SU: EL ETHOS, DESTINO DEL HOMBRE, MÉXICO, UNAM, 1996,*
- *ABIZAID PÉREZ, MAURICIO R. 20 ASPECTOS BÁSICOS DE LA ENTREVISTA EN LA INVESTIGACIÓN POLICIAL. MÉXICO, UBIJUS, 2009*
- *ABREU GÓMEZ, ERNESTO. LA IDENTIFICACIÓN CRIMINAL Y LA POLICÍA CIENTÍFICA EN MÉXICO. MÉXICO, TALLERES DE LA ED. ZAMMA, 1951.*
- *ABRIL, PATRICIA. ACTIVIDADES INFORMÁTICAS CON EXCEL Y WORD. OMICRON SYSTEM*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, CURSO DE REDES DE VÍNCULOS, 2009.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, CURSO REDES TÉCNICAS DE CRUCES Y VÍNCULOS, 2004.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA DE ANÁLISIS TÁCTICO, 2005.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA DE ANÁLISIS TÁCTICO, 2005.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS, 2003.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA DE SOMETIMIENTO Y ESPOSAMIENTO, 2005.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA PARA EL USO LÍCITO DE LA FUERZA. 2003.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, GUÍA TÉCNICA PARA OPERATIVOS DE ALTO IMPACTO, 2004.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, MODELO DE INVESTIGACIÓN DE LA AFI SOBRE EL TEMA DE LAVADO DE DINERO, 2004.*
- *AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, REDACCIÓN DE DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA, 2003.*
- *AGUILAR RUIZ, MIGUEL OSCAR. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS. COLECCIÓN CRIMINALÍSTICA. MÉXICO, INACIPE, 2003.*
- *ALMADA GALLARDO, RAMÓN DAVID. GLOSARIO DE TÉRMINOS POLICIALES. ED. FUNDAP. MÉXICO 2005.*
- *ÁLVAREZ LEDESMA, MARIO. ACERCA DEL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS. MÉXICO, MC GRAW-HILL, 1998.*
- *ANTÓN BARBERA, FRANCISCO. POLICÍA CIENTÍFICA. VALENCIA ESPAÑA, TIRANTO LO BLANCH, 1998.*
- *ARISTÓTELES. ÉTICA A NICÓMACO / ÉTICA NICOMAQUEA (VARIAS EDICIONES: PORRÚA, ESPASA-CALPE, GREDOS, ETC.)*
- *ARISTOTELES. ÉTICA A NICÓMACO. (VARIAS EDICIONES: PORRÚA, ESPASA-CALPE, GREDOS, ETC.)*

- *ARRIAGA FLORES, ARTURO. DERECHO PROCEDIMENTAL PENAL MEXICANO. MÉXICO, CABALLEROS DEL DERECHO, A. C., SPI.*
- *AUBRY, ARTHUR S. TÉCNICA DEL INTERROGATORIO POLICÍACO. MÉXICO, LIMUSA, 2000.*
- *AZAOLA G., ELENA, EL DELITO DE SER MUJER, MÉXICO, CIESAS, 2003.*
- *BARRAL, MONICA. EXCEL Y WORD PARA ABOGADOS. OMICRON SYSTEM.*
- *BERK, KENNETH. ANÁLISIS DE DATOS CON MICROSOFT EXCEL. THOMSON*
- *BIDART CAMPOS, GERMÁN. TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1989.*
- *BIRGIN, HAYDEÉ Y GHERARDI, NATALIA (COORDS), LA GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA: APORTES EMPÍRICOS Y CONCEPTUALES, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2011.*
- *BIRGIN, HAYDEÉ Y GHERARDI, NATALIA (COORDS), REFLEXIONES JURÍDICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2011.*
- *BLANCO SOLE, JAIME Y BERNAUS PEREZ, ALBERT Y ARBOLES GIMENEZ, SERGIO, OFFICE XP CURSO DE OFIMÁTICA. INFOR BOOKS.*
- *BUNGE MARIO, ¿QUÉ ES LA CIENCIA?, EN LA CIENCIA SU MÉTODO Y SU FILOSOFÍA, ED: NUEVA IMAGEN, MÉXICO, 1999.*
- *CARBONELL, MIGUEL. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO. EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO, 2005.*
- *CARRANCA Y TRUJILLO, RAÚL. CÓDIGO PENAL ANOTADO. MÉXICO, PORRÚA. 2002.*
- *CARRANCA Y TRUJILLO, RAÚL. DERECHO PENAL MEXICANO. PARTE GENERAL. MÉXICO, PORRÚA.*
- *CASTELLANOS TENA, FERNANDO. LINEAMIENTOS ELEMENTALES DEL DERECHO PENAL. MÉXICO, PORRÚA, 2000.*
- *CASTILLO SOBERANES, MIGUEL ANGEL. EL MONOPOLIO DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MÉXICO. 2º ED., MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM, 1993.*
- *CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 1934. ACTUALIZADO AL 14-03-2014. ESTE CÓDIGO QUEDARÁ ABROGADO POR DOF 05-03-2014*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.*
- *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5-MARZO-2014.*
- *CÓDIGO PENAL ESTATAL Y FEDERAL.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05-02-1917. ACTUALIZADA AL 10-02-2014.*
- *CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ). SUSCRITA EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969.*

- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.
- CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.
- CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. NACIONES UNIDAS. NUEVA YORK, 2004.
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ).
- CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW).
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
- CORTES IBARRA, MIGUEL ÁNGEL. DERECHO PENAL MEXICANO. MÉXICO, PORRÚA, 1992.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), DEBATES CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2010.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DERECHO INTERNACIONAL, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2010.
- CRUZ PARCERO, JUAN A. Y VÁZQUEZ, RODOLFO (COORD.), GÉNERO, CULTURA Y SOCIEDAD, MÉXICO, FONTAMARA/SCJN, 2012.
- --DE ANTON Y BARBERA FRANCISCO DE LUIS Y TUREGANO JUAN. POLICÍA CIENTÍFICA. ED. TIRANT LO BLANCH. 5 ED. MÉXICO D.F.
- DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ADOPCIÓN: ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU. RESOLUCIÓN 217 A (III), 10 DE DICIEMBRE DE 1948.
- DELGADILLO GUTIÉRREZ, LUIS HUMBERTO. EL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PORRÚA, MÉXICO, 1996.
- DENMARK BOB, ETHICAL INVESTIGATION: A PRACTICAL GUIDE FOR POLICE OFFICERS. FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE.
- DIENSTEIN, WILLIAM. MANUAL TÉCNICO DEL INVESTIGADOR POLICIACO. MÉXICO, LIMUSA-NORIEGA, 1994.
- --DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS. EDITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, MÉXICO, 2003.
- --DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. MANUAL METODOLÓGICO PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ. EDITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, MÉXICO, 2004.
- ESCOBAR VALENZUELA, GUSTAVO. ÉTICA, 3A. ED., MÉXICO, MAC GRAW-HILL, 1992, 245 P.

- *ESPARZA MARTÍNEZ, BERNARDINO. PRONTUARIO DE DELITOS FEDERALES. PORRÚA-INACIPE. 2008.*
- *ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, DOCUMENTO A/CONF.183/9, DE 17 DE JULIO DE 1998, ENMENDADO POR LOS PROCÈS-VERBAUX DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1998, 12 DE JULIO DE 1999, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999, 8 DE MAYO DE 2000, 17 DE ENERO DE 2001 Y 16 DE ENERO DE 2002. EL ESTATUTO ENTRÓ EN VIGOR EL 10 DE JULIO DE 2002.*
- *FAGOTHEY, A. ÉTICA (TEORÍA Y APLICACIÓN). MÉXICO, INTERAMERICANA, 1990.*
- *GARDUÑO, JORGE. EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS. MÉXICO, NORIEGA.*
- *GLOCK. INSTRUCCIONES DE MANEJO. GLOCK SEMIAUTOMATIC PISTOLS. VIENA, AUSTRIA. SF.*
- *GÓMEZ BENÍTEZ, JOSÉ MANUEL. PROTECCIÓN PENAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS. ED. CIVITAS, 1998.*
- *GONZÁLEZ RUÍZ, SAMUEL Y OTROS. SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO; PROBLEMAS, PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS. MÉXICO, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1994.*
- *GONZÁLEZ VALENZUELA, JULIANA. ÉTICA Y LIBERTAD. 2A. ED., MÉXICO, UNAM-FCE, 1992, 347 P.*
- *GONZÁLEZ VALENZUELA, JULIANA. ÉTICA Y LIBERTAD. 2A. ED., MÉXICO, UNAM-FCE, 1992, 347 P. (SECCIÓN DE OBRAS DE FILOSOFÍA)*
- *GRAUER, ROBERT. INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA CON OFFICE XP. PEARSON*
- *GUTIÉRREZ LOZANO, SAÚL, TEJER EL MUNDO MASCULINO, MÉXICO, UNAM/PLAZA JANES Y VALDÉS, 2008.*
- *HERNÁNDEZ SAMPIERI, ROBERTO, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, EDITORA PANAMERICANA, 2DA, EDICIÓN. MÉXICO, 1991.*
- *INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA P.G.R. MANUAL DE CAPACITACIÓN. ÁREA DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL. MÉXICO, ICAP, 1993.*
- *INSTITUTO DE CAPACITACIÓN. ÁREA DE ADIESTRAMIENTO TÉCNICO POLICIAL. MÉXICO, ICAP, 1994.*
- *INVITACIÓN A LA ÉTICA. BARCELONA, ARIEL, 1999, 909 P*
- *KOESTCHE, HELMUT. TÉCNICAS MODERNAS DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL. MÉXICO, INACIPE, 1991.*
- *KOETZSCHE, HELMUT. TÉCNICAS MODERNAS DE INVESTIGACIÓN POLICIAL. MÉXICO, INACIPE, 1992.*
- *LAGARDE Y DE LOS RÍOS, MARCELA, LOS CAUTIVERIOS DE LAS MUJERES: MADRESPOSAS, MONJAS, PUTAS, PRESAS Y LOCAS, MÉXICO, UNAM, 2005.*
- *LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.*
- *LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.*

- LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.
- LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
- LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA.
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- LEY GENERAL DE VÍCTIMAS.
- --LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09-01-2013. ACTUALIZADA AL 03-05-2013.
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02-01-2009. ACTUALIZADA 29-10-2013.
- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.
- LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.
- LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (DE LA ENTIDAD FEDERATIVA/DISTRITO FEDERAL).
- LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.
- LEYES DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- LEYES ORGÁNICAS DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.
- LÓPEZ BETANCOURT, EDUARDO. TEORÍA DEL DELITO. MÉXICO, PORRÚA, 1996.
- MONTEMAYOR ROMO DE VIVAR, CARLOS. LA UNIFICACIÓN CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO, 2002.
- --MONTIEL SOSA, JUVENTINO. CRIMINALÍSTICA. TOMO I, II, III Y IV. ED. LIMUSA. 2000.
- --MORENO GONZÁLEZ, RAFAEL. MANUAL DE INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA. ED. PORRÚA. 1990.
- MORGAN H. HENRY Y COGGER JHON W. EL MANUAL DEL ENTREVISTADOR. ED. EL MANUAL MODERNO, 1ª REIMP. 2008.
- MULTIUSUARIO Y EN RED. RA-MA 2006.
- ORELLANO WIARCO, OCTAVIO. TEORÍA DEL DELITO. MÉXICO, PORRÚA, 2001.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY". RESOLUCIÓN N° 169/34, 1979.
- OSORIO Y NIETO, CÉSAR AUGUSTO. DELITOS FEDERALES. PORRÚA. 2008.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES.

- PICKERING, ROBIN. COMPUTACIÓN INTERACTIVA. MC GRAW HILL
- PITCH TAMAR, UN DERECHO PARA DOS. LA CONSTRUCCIÓN JURÍDICA DE GÉNERO, SEXO Y SEXUALIDAD, MADRID, TROTTA, 2003.
- POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, CURSO ANÁLISIS TÁCTICO, ESTUDIOS DE CASOS, 2013.
- POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, DISPOSITIVOS MÓVILES, 2012.
- PRESENTACIONES INTERNAS AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (SIC) DOCUMENTOS NO PUBLICADOS DE USO INTERNO
- PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY. ADOPCIÓN: OCTAVO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE. LA HABANA, CUBA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 1990.
- PROTOCOLO DE ESTAMBUL. MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. NACIONES UNIDAS. NUEVA YORK Y GINEBRA, 2001.
- QUINTA ADRIANO E. ARCELIA, MANUALES, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN, ÁREA TÉCNICO POLICIAL 2, P.J.F. MAGISTERIO NACIONAL NÚM. 113, C.P. 14000, TLALPAN, MÉXICO, 1994.
- QUINTANA ROLDAN, CARLOS. DERECHOS HUMANOS. EDITORIAL PORRÚA. MÉXICO, 1999.
- RAYA, L.- MARTÍN, A.- RODRIGO, V. SISTEMAS INFORMÁTICOS
- REGLAMENTO DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.
- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CARRERA DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS DEL PAÍS.
- --REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2003.
- REGLAMENTOS DE LAS LEYES ORGÁNICA DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y FISCALÍA DEL PAÍS.
- SAGMAN, STEPHEN. GUIA DE APRENDIZAJE MS. OFFICE XP. PEARSON
- SANDOVAL ULLOA, JOSÉ. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. MÉXICO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 1997.
- SAVATER, FERNANDO. ÉTICA PARA AMADOR. MÉXICO, ARIEL, 1994.
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. INSTRUCTIVO DE TIRO Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD. MÉXICO, SEDENA, 1997.
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. MANUAL DE BALÍSTICA ELEMENTAL. MÉXICO, SEDENA, 1993.
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. MANUAL DE OPERACIONES EN CAMPAÑA. MÉXICO, SEDENA, 1993.

- *TOLEDO VÁSQUEZ, PATSILÍ, FEMINICIDIO, MÉXICO, OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, 2009.*
- *TORRES SOLÍS, JOSÉ ANTONIO. DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA. 2 ED. ED. TRILLAS. MÉXICO 2009.*
- *VANDERSBOSCH, CHARLES G. MANUAL AVANZADO DE INVESTIGACIÓN POLICIAL. TOMOS 1 A 5. MÉXICO, LIMUSA, 1993.*
- *VARGAS ALVARADO, EDUARDO. MEDICINA FORENSE Y DEONTOLOGÍA MÉDICA. MÉXICO, TRILLAS, 1996 [1ª. REIMP., 1998], 385 P.*
- *VIANO, CARLO AUGUSTO. ÉTICA. BARCELONA, LABOR, 1977, 242 P.*
- *WAEI HIKAL, METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA. ED. PORRÚA, MÉXICO, 2011.*
- *WARNOCK, MARY. ÉTICA CONTEMPORÁNEA. MADRID, LABOR, 1967, 175 P.*
- *YAÑEZ ROMERO, JOSÉ ARTURO, LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN: ENTRE LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y LAS PRUEBAS JUDICIALES, MÉXICO, UBIJUS, 2010.*
- *YESCHKE CHARLES L. TÉCNICAS DE LA ENTREVISTA Y EL INTERROGATORIO. MÉXICO, LIMUSA, 2010.*